

MENSAJE

DEL EXCMO. SEÑOR

PRESIDENTE DE LA NACIÓN

MARCELO T. DE ALVEAR

**AL INAUGURAR EL PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES DEL H. CONGRESO NACIONAL**

JUNIO DE 1924



BUENOS AIRES

Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura de la Nación

1924

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Al inaugurar el período parlamentario anterior declaré, ante vosotros y ante el país, que la gravitación de mis convicciones más íntimas y de mi tradición política me obligaría a desarrollar, en la acción de gobierno, una conducta severamente encaminada a garantizar la libertad cívica incorporada a las prácticas políticas de la Nación, y a perfeccionarla en cuanto me fuera posible. He puesto mi más decidido empeño en cumplir aquel propósito y no me sorprenden las controversias que su realización ha provocado. Las considero inevitables para todo hombre de gobierno puesto que, a menudo, esa conducta determina la protesta de las corrientes de opinión cuyos éxitos momentáneos suelen verse contrariados por las limitaciones que el poder público pone en su camino en defensa de los derechos de las corrientes opuestas. Pero, pasada la impresión del momento, suele sobrevenir, y así lo esperó una vez más, la serenidad del juicio y la aprobación sincera y definitiva de la opinión pública, y sobre todo, de aquellos a quienes el gobernante demostró que cumplía, de ese modo, sus propios man-

damientos de moral cívica. Cuando ese fenómeno de conciencia se produce, triunfan más vigorosos los principios alentadores de las grandes agrupaciones cívicas que deben sus legítimos prestigios a la tradición que las caracterizó como sostenedoras de las garantías fundamentales del sufragio libre.

Es por eso que me siento convencido de haber contribuído al afianzamiento de mis ideales de ciudadano.

En mi obra de gobierno, y obedeciendo al imperativo de mis deberes más altos, he debido prescindir, más de una vez, no solamente de actos de política práctica, sino que también de toda tolerancia tendiente al mantenimiento de situaciones legítimamente conquistadas por las agrupaciones cívicas de mis predilecciones ciudadanas, pero malogradas por la acción desviada de los hombres que debieron ser sus defensores. En todas las ocasiones en que las circunstancias me condujeron a esos extremos tuve que sobreponerme a la natural influencia de solidaridades que fueran y son culto de mi vida y adoptar las resoluciones que me dictaban, por una parte, mis obligaciones constitucionales y, por otra, mi anhelo de ver triunfantes principios que rigieron mi acción cívica. Unas y otros me impusieron la obligación de dar al pueblo ocasión de ratificar o rectificar, por la sanción del comicio, la orientación de las fuerzas políticas depositarias de sus mandatos gubernativos. En todos los casos, cualesquiera que hayan sido los resultados

comiciales, he sentido la satisfacción de haber sido fiel a mi tradición y a mi juramento constitucional convertido, por su estricto cumplimiento, en estímulo del perfeccionamiento institucional confiado a mi fe de mandatario.

He procurado, también, conservar y mantener los prestigios de la Nación en la órbita de sus relaciones exteriores. Ningún acontecimiento se ha producido que pueda plantearnos la menor duda sobre asunto tan trascendental para el bienestar colectivo. Resulta un lugar común enunciar el estado de paz y cordialidad internacional de la República. Ha conquistado el privilegio de poder prescindir de eufemismos retóricos en los casos en que debe expresar sus opiniones sobre política de relación, porque sabe que está asegurada la convicción de su sinceridad aunque sus pensamientos se expresen con absoluta franqueza. Así, nadie ha extrañado que el país se despojara de toda reserva mental en la V Conferencia Panamericana realizada en Santiago de Chile, respecto de la cual dije, en mi Mensaje anterior, que esperaba diera ocasión a que los pueblos en ella representados llegaran a concordancias trascendentales con que sus jóvenes naciones darían ejemplo de amor a la paz e inteligente cordialidad internacional al mundo entero. En ese acto dimos una nueva prueba de lealtad y franqueza. No tuvimos reservas ni siquiera respecto del estado deficiente en que nos encontramos en cuanto al desarrollo y al perfeccionamiento de nuestras instituciones armadas en relación con el grado.

de cultura y progreso del país. Y, una vez más, esa política de sinceridad nos ha deparado la satisfacción consecuente de que nadie interpretase con recelo nuestra resolución de realizar, con la colaboración de todos los poderes del Estado, el esfuerzo necesario para modernizar y mejorar razonablemente la situación de nuestro ejército, mediante las autorizaciones legales que V. H. ha sancionado para desarrollar un plan de adquisición paulatina del material indispensable.

Todos los aspectos de nuestras vinculaciones internacionales prosperan. Cada día es mayor el intercambio de la producción industrial y comercial, y en esta materia no han faltado fenómenos reveladores de la íntima solidaridad que nos une especialmente con las naciones de América. La actividad espiritual crea constantemente nuevos lazos de unión provocados por el intercambio de profesores, técnicos y congresos internacionales que brindan oportunidad a la sana emulación intelectual. Las comunicaciones multiplican su red por todos los medios que la ciencia y el arte perfeccionan y, de tal concierto de inclinaciones espirituales y medios materiales, surge nuestra activa participación en la vida intensa y fecunda del mundo.

La prosperidad económica de la Nación ha preocupado mucho al gobierno. En concordancia con las ideas enunciadas en la primera oportunidad que tuve de hablaros al respecto, el P. E. ha realizado todos los esfuerzos prometidos en el sentido de procurar el mejoramiento de las indus-

trias fundamentales. Ha compartido con V. H. la tarea de discutir y sancionar iniciativas tendientes a evitar la repetición de la crisis ganadera. Las dificultades encontradas en la ejecución de las leyes sancionadas por V. H. han demorado su experimentación. Pero ello no les quitará la eficacia que tengan, pues es frecuente tener que esperar más que lo previsto el resultado de la iniciativa de gobierno para que ella se cumpla sin violencias y asegure mejor sus frutos. Es satisfactorio, sin embargo, poder afirmar que, circunstancias extrañas a esas disposiciones legales, pero previstas y vinculadas con los fenómenos generales que contribuyeron a provocar la crisis han evolucionado en sentido favorable a los intereses del país.

Por su parte, el gobierno, por sus órganos especiales, constantemente dedicados al cuidado de los intereses públicos, ha hecho obra intensa de instrucción y de difusión de conocimientos útiles para aumentar el volumen de la producción, multiplicar sus aspectos y facilitar su circulación y consumo. Para ello el gobierno ha procurado facilitar la ocupación productiva de la tierra, ha propendido a la más inteligente distribución de las habilidades del cultivador en relación con la calidad de la misma tierra y ha contribuído con todos sus elementos al cuidado de las vías de comunicación, a la justa aplicación de las tarifas, a la habilitación de depósitos debidamente ubicados, al fomento de las organizaciones cooperativas, cuyo funcionamiento es de eficacia defi-

nitiva para disminuir la acción del intermediario especulador e infecundo, y a la ampliación de las obras de regadío. En su afán de difundir la colonización, el Poder Ejecutivo ha tratado, como lo prometió, de empezar por no demorarla ni entorpecerla en cuanto ella depende, en parte, de la tramitación administrativa y, además, se ha empeñado en estimularla en su aspecto particular, a menudo combinándola con la acción oficial traducida en la activa y cuidadosa distribución de la inmigración solicitada por los establecimientos agrícolas y ganaderos, generales o especializados, de todas las zonas del país. Las memorias ministeriales darán, oportunamente, cuenta detallada de la actividad gubernativa en la materia, que anticipan en sus puntos primordiales los capítulos pertinentes de este mensaje. Los pensamientos esenciales del gobierno sobre la materia están expuestos en un proyecto de ley de colonización que oportunamente recibirá vuestra sanción, ilustrado por los debates y modificaciones útiles que vuestra atención le depare. En ese proyecto se traducirán también las disposiciones especiales relacionadas con el fomento y la selección de la inmigración, según lo indiquen las observaciones que, en el ambiente que la provee, habrán de hacer los delegados argentinos al Congreso de Roma, al que el Poder Ejecutivo ha atribuído importancia capaz de atraer la presencia personal del Ministro Secretario de Estado del ramo.

La producción nacional de combustible, fuente preciosa y segura de riqueza, economía y seguridad del país, ha merecido la condigna atención del Poder Ejecutivo y V. H. tendrá oportunidad de apreciar su esfuerzo, mejorándolo quizá, en el instante próximo en que deberá estudiar y sancionar sus iniciativas al respecto. Dentro de la situación en que esa riqueza natural se encuentra, de escasos recursos y deficientes medios de aprovechamiento industrial, se ha logrado llevarla a un grado considerable de mejoramiento.

El Poder Ejecutivo ha procurado mantenerse dentro de límites prudentes en su acción doble de fomento de las industrias incipientes y de liberal acción impositiva para lograr, al mismo tiempo que el crecimiento de las actividades manufactureras, el no encarecimiento de la vida. Ha respondido su actividad a la conveniencia de estimular la emancipación industrial del país sin imponer al pueblo consumidor el peso excesivo de la carestía de los productos de toda industria inicial. Las angustias fiscales, que este criterio puede acarrear a estados cuyos resortes administrativos y de política social tienen que ir creciendo constantemente, podrán evitarse o salvarse tratando de transformar, poco a poco, el mecanismo del presupuesto y de la deuda, reduciendo los gastos de fiscalización, procurando un rendimiento mayor en la percepción de la renta y haciendo evolucionar las condiciones de la deuda hacia servicios de amortización e intereses menos onerosos cada vez. Se complementa este progra-

ma, de economías sin reducción de servicios públicos, mediante el perfeccionamiento paulatino de la organización administrativa, haciendo más inmediata la influencia productiva de las obras públicas destinadas a prestar servicios remunerativos y, finalmente, tratando de acrecentar el crédito del país, para facilitar la consolidación favorable de su deuda y la obtención de empréstitos cómodos para financiar las obras públicas de modo que su valor sea costado por el mayor número posible de las generaciones llamadas a disfrutar de sus beneficios.

Al mismo orden de ideas sobre economía política responden las reformas del régimen impositivo que, según se dice en el capítulo pertinente de este Mensaje, auspiciará el Poder Ejecutivo y que tienden, por una parte, a simplificar el sistema en vigor, por otra, a evitar superposiciones de gravámenes y, finalmente, a centralizar su percepción y a hacer más justiciera y menos accidentada su repercusión.

El Poder Ejecutivo ha prestado también atención especial al fomento de la instrucción pública en todos sus aspectos. La estadística revela la difusión de la cultura elemental en el aumento de las cifras que acreditan la multiplicación de los establecimientos de enseñanza primaria. En cuanto a la secundaria y superior, el afianzamiento de las disciplinas jerárquicas y docentes asegura su mejor rendimiento; y la instrucción especializada cuenta con organismos nuevos numerosos y ha merecido la atención de todas las

ramas del gobierno, hasta de aquellas que no son de su ramo propio y la fomentan como elemento concurrente de su finalidad esencial. Así, las escuelas prácticas de agricultura y ganadería, lechería y granja y otras.

Las características de la vida moderna dan importancia trascendental a los problemas del equilibrio de las fuerzas representativas del capital y del trabajo y a los rozamientos lógicos que determinan sus respectivas aspiraciones. Es satisfactorio reconocer que nuestro país, sin haber alcanzado, desde luego, el perfeccionamiento a que debe aspirar en la materia, tiene un conjunto de leyes que reglan esas relaciones en algunos de los aspectos locales más interesantes, y lo mejora año por año. Algunas de las últimas reformas, no obstante estar inspiradas en la más franca doctrina de solidaridad de los intereses y colaboración en la seguridad del porvenir, han merecido críticas y oposiciones tenaces por parte de algunas fuerzas sociales. Tal ha ocurrido con las leyes de jubilaciones de empleados y obreros de algunos gremios, a pesar de que muchos millares de trabajadores están sometidos al régimen de leyes que les acuerdan beneficios y les crean obligaciones semejantes. Prescindiendo de las disposiciones de forma o procedimiento, susceptibles de modificaciones sucesivas inspiradas en la experiencia, aquellas leyes que han despertado resistencias ofrecen temas de fondo que el Poder Ejecutivo ha estudiado en parte y que deberán ser mejor esclarecidos con la colaboración

de todos los poderes públicos, en el momento próximo en que se traten las reformas más perentorias que el Poder Ejecutivo ha remitido a consideración de V. H.

INTERIOR

Relaciones con las provincias

La situación política general de la República ha experimentado algunas modificaciones, de las cuales en detalle el Honorable Congreso será informado por la memoria del Ministerio del Interior y por los mensajes especiales con que se le dará cuenta de las intervenciones decretadas a las provincias de Jujuy y de Santiago del Estero durante el receso parlamentario.

La Intervención a Tucumán, sancionada por Ley N.º 11.261, ha terminado su misión organizando los poderes ejecutivo y legislativo de la Provincia, en conformidad con sus leyes locales y en comicios enaltecidos por indiscutibles y comunes garantías.

Por los motivos de orden institucional y político que se consignan en los decretos respectivos, dictados en acuerdos de ministros, fueron intervenidas las provincias de Jujuy y Santiago del Estero, a los efectos de organizar todos sus poderes en el primer caso y de los artículos 5.º y 6.º de la Constitución Nacional en el segundo.

El Poder Ejecutivo procedió en esta forma frente a situaciones y ante circunstancias que definían claramente, a su juicio, motivos de urgencia y le creaban el deber impostergable, de carácter institucional, de llevar a aquellas provincias la autoridad de la Nación para garantizar, en su esencia y en su forma, el sistema republicano representativo de gobierno.

Al proceder en estas condiciones, el Poder Ejecutivo se ha mantenido dentro del concepto respetuoso que tiene expresado de la autonomía de las provincias y de las facultades del Congreso, pero sin declinar del deber que le incumbe en el receso parlamentario y en presencia de situaciones excepcionales y de solución urgente, de amparar a los pueblos en el uso y ejercicio de los derechos y garantías que las instituciones que los rigen les tienen prometidas.

En todos estos casos el Poder Ejecutivo al designar el personal de las intervenciones ha procurado lealmente ofrecer las mayores garantías de imparcialidad y de rectitud cívica; y en las instrucciones que ha impartido ha reflejado su voluntad de reducir su duración al mínimo de tiempo necesario para el debido desempeño de sus cometidos, y de ajustar sus actos a las instituciones y leyes locales, tanto en lo político como en lo administrativo.

En la Provincia de La Rioja se produjo el día 6 de marzo un movimiento sedicioso que dominó transitoriamente la capital. Solicitada la Intervención Federal por el Gobernador de la

Provincia, ella fué decretada en acuerdo de ministros, a los fines de la segunda parte del artículo 6.º de la Constitución Nacional, confiándose su desempeño al General Ricardo Solá.

La provincia fué rápidamente pacificada y las autoridades locales reintegradas a sus funciones.

Las provincias de Catamarca y Santa Fe han renovado sus poderes locales, en la oportunidad y por los procedimientos marcados por sus propias instituciones, y en otras provincias se han producido también normalmente los actos electorales correspondientes a la integración de sus legislaturas. En todos los casos el Poder Federal ha concretado su acción a asegurar la imparcialidad de los servicios y de los funcionarios públicos de su dependencia, propendiendo a que las contiendas cívicas locales se desarrollen dentro de un ambiente de efectivas garantías y se resuelvan por la labor de sus partidos bajo la autoridad de los gobiernos de provincia.

En armonía con ese espíritu el Poder Ejecutivo de la Nación creyó que no estaba justificada la designación de comisionados federales especiales para presenciar las elecciones en Catamarca y Santa Fe solicitados por partidos de oposición a los respectivos gobiernos, por no mediar a su juicio razones suficientes para fundar y ejercer con oportunidad y eficacia la facultad de excepción que esa medida supone.

Por primera vez bajo mi gobierno se ha producido la renovación constitucional de la H. Cámara de Diputados de la Nación. Me refiero a ella con satisfacción porque se ha realizado en conjunto, en comicios dignos y normales que acusan la consolidación de las conquistas democráticas alcanzadas por la República, y revelan la adaptación de la opinión, en las prácticas y la labor de los partidos, al sistema de garantías y de sanciones organizado por la legislación electoral en vigor, en interés de la libertad y de la pureza del sufragio.

Surge, sin embargo, del cuadro general que esas elecciones ofrecen, la conveniencia de mover más intensamente el interés de la opinión, traducido en un mayor concurso de votantes como un medio de educación cívica dentro del funcionamiento normal de una democracia institucionalmente organizada. La tarea de conseguirlo supone un doble esfuerzo: el de los poderes públicos por las garantías y la libertad que les incumbe ofrecer, y el de los partidos por la organización disciplinada de sus elementos y la propaganda permanente y orientadora de sus programas. La República puede tener la seguridad de que el Gobierno ha de cumplir como lo ha hecho hasta ahora el deber de rectitud y de imparcialidad que su posición le impone.

Correos y Telégrafos

El movimiento postal y telegráfico registrado en 1923 y el resultado financiero del ejercicio económico de ese año revelan un acrecentamiento apreciable que es reflejo del progreso que se observa en todos los órdenes de las actividades del país. Para armonizar el servicio público con las mayores exigencias que este aumento determina se realizan todos los esfuerzos necesarios mejorando los resortes de administración. La eficacia de estas gestiones se prueba con las cifras que al finalizar el ejercicio anotan las estadísticas para cada uno de los diversos servicios atendidos.

La renta postal y telegráfica ha acrecido en el último ejercicio, comparada con la registrada en el anterior, en \$ 2.506.416.20 $\frac{m}{n}$, vale decir, en un 9,7 %.

El total de lo recaudado por ambos conceptos alcanzó a la suma de \$ 28.263.876.61 $\frac{m}{n}$; en 1922 el producto fué de \$ 25.757.460.41 $\frac{m}{n}$.

El total general de correspondencia manejada en todas las oficinas de la repartición durante el año 1923 fué de 1.581.134.190. Esta cifra significa sobre el año 1922, un aumento de 108.692.212 piezas de toda naturaleza.

Este extraordinario movimiento de correspondencia coloca a la República Argentina a la vanguardia de las naciones que integran la Unión

Postal Universal, en lo que concierne al uso que sus habitantes efectúan del servicio postal en sus diversas modalidades.

El total general de encomiendas recibidas y expedidas, internas e internacionales, durante el año 1923, fué de 18.387.461 o sea un aumento sobre el de 1922 de 2.728.071 piezas.

En un país de la apreciable extensión territorial del nuestro, la difusión constante y permanente de los servicios postales y telegráficos constituye un problema de difícil solución, pero que no debe ser dejado de lado por ninguna circunstancia. Todo lo que se haga en el sentido de llevar hasta las más remotas regiones de la República el correo y el telégrafo, agentes eficaces de civilización y cultura, significa realizar obra práctica y de progreso. Esa finalidad no ha sido descuidada y grato resulta entonces dejar constancia de que, durante el transcurso del año 1923, han sido creadas 80 dependencias postales, dotándose de servicio telegráfico a 29 nuevas localidades en el país.

Del mismo modo que en el servicio postal, también en el movimiento telegráfico se registra un aumento de relativa importancia comparado con el del año anterior. En 1923 se expidieron 7.403.819 telegramas; se recibieron 7.598.919 y se retransmitieron 6.142.091, lo que hace un total de 21.144.829 despachos de toda naturaleza, vale decir, 730.404 más que en el año 1922.

Con los relativos recursos que el presupuesto de la repartición acuerda para construcciones se

ha venido ampliando paulatinamente la red telegráfica en forma de procurar satisfacer sentidas necesidades y legítimos anhelos colectivos. La extensión de la red al 31 de diciembre de 1923 era de 42.058 kilómetros con un desarrollo de 104.726 kilómetros. Durante el año la extensión aumentó en más de 500 kilómetros y su desarrollo en más de 1.730 kilómetros.

El servicio internacional recibió ampliaciones, por atención de giros o encomiendas, o ambas cosas a la vez, con México, Portugal, Alemania, Letonia, Suecia, Marruecos y Santo Domingo.

Higiene y salud pública

La Conferencia Sanitaria Nacional, que fué celebrada en octubre de 1923, permitió la discusión de la mayor parte de las cuestiones de higiene pública que interesan al país y el establecimiento de conclusiones y normas que han de ser útiles guías en la acción futura. Hizo mucho también en el sentido de uniformar y coordinar la acción de los gobiernos provinciales con la del Gobierno Nacional en materia sanitaria, necesidad imperiosa, pero desgraciadamente no permitió llegar, como era deseable, a convenios siquiera provisionales sobre este punto, pues, a pesar de que la indicación había sido hecha insistentemente a

los gobiernos provinciales, estos, en su mayoría, no enviaron representantes suficientemente autorizados.

Esto no obstante, la Conferencia ha constituido una buena base para el entendimiento ulterior de los gobiernos y para la preparación de un Código Sanitario Nacional cuya necesidad se hace sentir más cada día.

Entre tanto se ha impulsado todo lo posible la acción del Departamento Nacional de Higiene en la defensa de la salud pública, preocupación principal del gobierno.

La *lucha contra el paludismo* en el norte de la República ha sido objeto de particular atención y se procura hacerla más intensa y perfecta, no sólo con la selección y mayor diligencia del personal médico y auxiliar, sino también con la iniciación, en los centros más poblados y sus inmediaciones, de *trabajos de saneamiento* del suelo, únicos capaces de combatir directamente la causa de la epidemia. Ellos son ciertamente muy costosos y los escasos recursos del presupuesto actual no permiten emprenderlos en grande escala, pero aún dentro de esa forzosa limitación, procúrase proseguirlos allí donde son más necesarios, aprovechando la cooperación de las Obras Sanitarias de la Nación y del Ministerio de Obras Públicas que, por razones de irrigación, de defensa de ríos o aún de puentes y caminos, deben trabajar en las mismas regiones. Puede afirmarse que el pueblo de esa rica región del país tiene ahora la sensación neta de que se trabaja con

empeño en la defensa de su salud y que no ha de faltar a la obra la cooperación popular que se procura estimular por una activa propaganda de divulgación higiénica, como no ha de faltar al Gobierno el apoyo del Congreso cuando le solicite mayores recursos en el nuevo presupuesto con tan nobles fines.

Continúase también, y se procurará acentuarla, la *campana contra la anquilostomiasis* en Corrientes y los territorios del Chaco y Misiones. Desgraciadamente, estudios emprendidos por comisiones especiales han demostrado que el mal es más extenso de lo que se creía y que existe en otras provincias también; esas comisiones continúan trabajando y se les ha agregado recientemente otra presidida por un sabio especialista en enfermedades tropicales y profesor en el Instituto de Hamburgo.

Nuevas secciones han sido creadas en estos últimos meses para la *profilaxis de la lepra*, la *sífilis* y las *enfermedades venéreas*, para la *lucha contra el tracoma* y las *oftalmías infecciosas*, contra la *tuberculosis*, el *alcoholismo* y las *toxicomanías*, así como contra la *morbilidad y mortalidad de la infancia*, uno de los grandes azotes de muchos de nuestros territorios y provincias.

Dispensarios para lactantes y para la asistencia de las madres, para enfermedades del pulmón y otras han sido creados en Tucumán, Catamarca, Santiago, La Rioja, Jujuy, e irán poco a poco extendiéndose a otras provincias y territorios como

a los puertos de esta Capital, Rosario y Bahía Blanca, mientras se estudian los proyectos de estaciones sanitarias, hospitales y pabellones de aislamiento, que han de permitir luchar mejor contra esas enfermedades.

A esta obra de saneamiento directo y de asistencia únese también el empeño por mejorar *la higiene de los ferrocarriles y medios de transporte, la higiene industrial y del trabajo*, cuyas leyes y reglamentaciones será preciso perfeccionar, y la preocupación de obtener, por la legislación y por otras medidas de interés social, la mejora de la *alimentación*, de la *habitación* y de las *condiciones generales de vida* de las clases trabajadoras, sin lo cual no puede esperarse resultados grandes y definitivos en materia sanitaria.

Territorios nacionales

El Poder Ejecutivo, de acuerdo con los propósitos enunciados, se ocupa muy particularmente en impulsar el progreso de los territorios nacionales, tanto en el orden moral e institucional como en el económico.

Los territorios de la Pampa, Misiones, Chaco y Chubut contarán pronto con un principio de gobierno propio, surgido de la creación de sus legislaturas. La aplicación de las leyes de elec-

ciones nacionales al sistema municipal ha motivado un decreto orgánico del Poder Ejecutivo encaminado a evitar los conflictos y dificultades que a diario suscita su interpretación.

La seguridad de los pobladores de estas dilatadas regiones merece muy especial atención al Poder Ejecutivo que se propone organizar en forma más eficaz los servicios de policía. Preocupa así mismo al Poder Ejecutivo la situación de los indios, y considera necesario establecer para ello un patronato efectivo, que ampare y proteja a las tribus nómades que una vez civilizadas han de ser factor inapreciable para resolver, en un futuro próximo, el problema de la mano de obra especialmente en los territorios del norte.

La Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, en el desempeño de la misión que le está confiada, ha dictado una adecuada reglamentación para entregar chacras y elementos de labranza a los indígenas del Chaco y Formosa, la que ha dado excelentes resultados. Se han acogido a ella innumerables familias aborígenes consiguiéndose así su radicación y amor a la tierra en centros civilizados.

Legislación e inspección del trabajo

La labor sobre investigaciones de huelgas y conflictos obreros en general ha sido intensa. En el período 1923 a 1924 se ha propendido a

mejorar también la legislación de la materia. A este fin concurren algunas iniciativas del Departamento Nacional del Trabajo, como ser la derogación del decreto que autorizaba a las telefonistas a trabajar después de las 21 horas; el proyecto de Ley, reglamentario del trabajo y protección indígena; el proyecto de decreto reglamentario de la Ley 9688 en la parte relacionada con el régimen de las compañías de seguros contra accidentes del trabajo; el proyecto de modificación del artículo 3 de la Ley 4661; el proyecto de ampliación de la Ley 9688, tendiente a beneficiar el servicio doméstico en los accidentes del trabajo; el proyecto modificando el artículo 9 de la Ley 9688 y el proyecto de reglamentación de la ocupación de obreros en las dependencias nacionales.

La vigilancia de las leyes obreras en general, se ha efectuado con regularidad.

Durante el año 1923 fueron comprobadas 3115 infracciones contra la ley de Descanso Dominical, 82 contra la de Trabajo de mujeres y niños, habiéndose expedido 10.767 permisos para trabajo de menores. En cuanto a accidentes del trabajo, el Departamento ha intervenido en 35.271 casos.

La afluencia de obreros y empleados a la Asesoría Jurídica ha sido muy numerosa, pues alcanzó a casi 8.000 personas.

Se promovieron causas judiciales por un total de \$ 238.727.30 ₡.

Las consultas verbales evacuadas ascienden a 2.698.

El mutualismo en la Capital Federal prospera. Sobre 52 asociaciones, el número de afiliados, que en 1920 fué de 131.371 aumentó en 1922 a 148.773. El capital social aumentó en \$ 616.955, con relación al año anterior.

El número de obreros ocupados en la Capital durante 1923 arroja en comparación con 1922, un aumento de 7,1 %.

Caja Nacional de Ahorro Postal

El desenvolvimiento de las operaciones de la Caja Nacional de Ahorro Postal durante el año 1923, puede considerarse que ha sido normal. Si bien no alcanzó los cálculos previstos debido al retraimiento de los depositantes provocado con motivo de la interpelación parlamentaria acerca de sus operaciones y de su estado, y por los comentarios a que dió lugar, la reacción no se hizo esperar y en los últimos meses quedó normalizado el movimiento de la institución.

El progreso constante de la Caja se ha afirmado una vez más y evidencia la confianza con que el pueblo concurre a ella. Así lo confirma el número de los depósitos hechos durante el ejercicio de 1923, que alcanza a 1.246.245, por un valor de 37.158.248 pesos $\frac{m}{n}$. Durante el mismo ejercicio se hicieron 191.497 reembolsos,

por un total de 26.294.644,02 pesos $\frac{m}{n}$., quedando en consecuencia un saldo líquido en dicho ejercicio de 10.863.603,98 pesos $\frac{m}{n}$. Agregada esta suma a los intereses capitalizados al 31 de diciembre último, 1.728.068,10 $\frac{m}{n}$, y al saldo de los años anteriores, da una existencia líquida y total a dicha fecha, de 52.923.594,63 pesos en fondos depositados. Esta suma se encuentra garantida en la siguiente forma:

TÍTULOS DE RENTA

Del Crédito Argentino			
Interno.....	\$	36.170.991,00	
De la Cédula Hipote-			
ria Argentina.....	\$	10.763.250,00	\$ 46.934.241,00
Inmuebles.....	\$	4.177.180,36	
Banco Nación Argen-			
tina y Tesorería			
Caja.....	»	8.815.398,99	» 12.992.579,35
Total.....	\$		<u>59.926.820,35</u>

Durante el ejercicio fenecido, el beneficio obtenido ascendió a la suma de \$ 574.439.89 m/n. habiéndose destinado al "Fondo de Reserva" \$ 43.530.26 m/n.

La difusión de los hábitos del ahorro se revela en las 714.680 libretas de la Caja que estaban en circulación a fines de 1923, correspondiendo el 82.30 % a depositantes argentinos. La institución cuenta con 1.197 agencias en correos y 2.000 en locales escolares.

La investigación de carácter administrativo mandada realizar por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de la que se lleva a cabo por resolución de la H. Cámara de Diputados, ha demostrado que, si bien no se han producido irregularidades, conviene modificar su ley orgánica, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo someterá al H. Congreso la iniciativa correspondiente.

Caja Nacional de Jubilaciones de la Ley 11.110

Esta Caja se desenvuelve en acuerdo con su ley orgánica y habiendo expirado el plazo de tres años establecido al efecto por el artículo 49 de la misma comenzó a hacer efectivos, a partir del 1.º de abril último, los beneficios que ella determina.

La Caja, a esa fecha, contaba con 25.765 afiliados que, divididos por los servicios públicos a que pertenecen, se clasifican en la siguiente forma:

Serie A — Tranvías.....	13.442
› B — Teléfonos, telégrafos, radiotelégrafos.	6.929
› C — Gas y electricidad.....	5.394
	<u>25.765</u>

Al 31 de diciembre de 1923, el capital de la institución alcanzaba a la suma de \$ 20.456.177,08 moneda legal, la que representa un aumento de pesos moneda legal 10.125.105,38 sobre el ejercicio anterior.

Al 31 de diciembre último, poseía la Caja \$ 10.703.000 m/l. valor nominal, en Cédulas Hipotecarias Argentinas, y \$ 3.421.400 o/s., valor nominal, en Títulos del Crédito Argentino Interno y Externo. La renta total producida por esos títulos hasta la fecha indicada asciende a \$ 1.395.179,69 m/l.

Hasta la fecha, el radio de acción de la Caja se ha circunscripto al personal de las empresas de servicios públicos que funcionan en virtud de concesiones otorgadas por el Gobierno Nacional o Municipal de la Capital Federal. Próximamente aquél se extenderá también al de las empresas de tranvías, teléfonos, telégrafos, radio-telégrafos, gas, electricidad, aguas corrientes y servicios sanitarios, que funcionan en la provincia de Buenos Aires, con concesión de este Estado.

Comisión Nacional de Casas Baratas

La labor de esta Comisión se ha visto limitada en todo sentido por la reducción de los recursos que le están asignados.

Actualmente prepara las bases de edificación para la construcción de 50 casas en el barrio últimamente inaugurado.

Los fondos propios de la ley 9.677 se han agotado y sólo cuenta esta Comisión, con lo proveniente del impuesto a las entradas del Hipódromo Argentino, que dan un promedio de 288.000 pesos anuales, y con las rentas de las propiedades construídas que representan por año la suma de 173.524,53 moneda nacional, a la que debe agregarse la renta de 50 casas en el barrio aludido. La ley 9.677 recibió durante el año 1923, por impuestos a las entradas del Hipódromo Argentino, \$ 296.588,03 m/n; por entrega del Poder Ejecutivo en cumplimiento de leyes de presupuesto \$ 266.666,64 m/n; por alquileres de propiedades construídas \$ 173.524,53 m/n; y por intereses de títulos y otras entradas \$ 5.616,15 m/n. Ese total agregado al saldo del año 1922 de \$ 187.909,92 $\frac{m}{n}$, suma \$ 930.305,27 m/n.

Estos recursos se han aplicado en obras por valor de \$ 419.840,90 y \$ 75.651,48 m/n. en la adquisición de un nuevo terreno ubicado en las calles 24 de Noviembre y Rondeau, inmediato a la casa colectiva Valentín Alsina, y cuya compra obedece al deseo de ejecutar ensayos de casa individual en los radios de la Capital no alejados del centro de la ciudad.

Pasaron al presente ejercicio como saldo efectivo \$ 287.015,51 m/n. En presencia de esta situación resulta evidente la necesidad de crear recursos seguros y de importancia, para que la

Comisión lleve adelante sus tareas, si ha de encararse con eficacia la cuestión de la colaboración de los poderes en la solución del problema del abaratamiento de la vivienda conforme a los propósitos y a la inspiración de la ley N.º 9.677.

Policía de la Capital

La acción desarrollada por la Policía de la Capital ha permitido cimentar el prestigio de que goza. En sus relaciones con el público se nota una mayor armonía y respeto mutuo. Lo demuestra en forma clara, la estadística que acusa una marcada disminución en el rubro de desacatos y atentados a la autoridad.

Se han llevado a efecto dos elecciones, nacional la una y comunal la otra, que se han destacado por la tranquilidad con que se desarrollaron. En ello tiene activa parte la Policía, que con medidas oportunas y equitativas, mantuvo en todo momento el orden y garantizó los derechos cívicos de los partidos en lucha. El Reglamento de Promociones y Escalafón, aprobado en abril de 1923, ha aumentado su eficacia.

La Policía, dentro de los medios que le acuerda la ley respectiva, viene desarrollando una intensa acción represiva contra el juego, pero el resultado obtenido está lejos de ser satisfactorio,

a pesar de haber puesto en acción gran cantidad de energía y elementos. Por lo tanto, urge modificar la ley en vigor o sancionar otra que llene las necesidades de una represión enérgica y eficaz.

Municipalidad de la Capital

La acción de la Intendencia Municipal ha tratado de ajustarse a los conceptos expuestos en el Mensaje del Poder Ejecutivo Nacional de 1923, y ha destinado a ello un cálculo de recursos fijado por el Concejo Deliberante en \$ 71.599.283.21, cubierto en su totalidad en la fecha establecida para la clausura del citado ejercicio, no obstante la tardanza con que fué sancionado el presupuesto a causa del fallo judicial que declaró inconstitucional el impuesto que rigió para 1922 y que era idéntico al gravamen fijado para 1923.

La deuda municipal sigue siendo inferior a la de cualquiera de las grandes capitales del mundo en relación con la población y el valor de los bienes de la Comuna.

Debe mencionarse con satisfacción el éxito obtenido en la colocación del Empréstito Municipal del 6 1/2 % sancionado por el Concejo Deliberante en agosto de 1923, a iniciativa del D. E. Se auto-

rizó emitir un empréstito de \$ 167.000.000 m/n. o su equivalente en pesos oro, dólares o libras esterlinas, al tipo de 94 % como mínimo, a un interés no mayor de 6 1/2 % y 1 % de amortización acumulativa anual, pagadero por semestres vencidos, o al tipo de 91 % como mínimo, a un interés de 6 % y 1 % de amortización anual acumulativa, pagadero igualmente por semestres vencidos.

De dicho empréstito se han colocado, con arreglo a los tipos autorizados de 94 % de emisión, 6 1/2 % de interés y 1 % de amortización anual acumulativa, \$ 80.000.000 m/n. en esta plaza, y pesos 20.000.000 en el extranjero, resultando de dichas operaciones un tipo medio de 96.87 %.

Durante el año 1923 se construyeron 172.365,45 metros cuadrados de pavimento, habiéndose empleado asfalto, madera, granito y macadán. La reparación y reconstrucción administrativa de los pavimentos existentes fué de 514.186 metros cuadrados.

Se ha dado principio a la apertura de la que será avenida costanera, habiéndose licitado la construcción del pavimento, desagües y veredones. Esta obra constituirá un exponente de progreso digno de nuestra Capital e inspirada en los conceptos edilicios que, según lo enuncié en mi anterior Mensaje, deben primar en el gobierno de una ciudad como Buenos Aires.

RELACIONES EXTERIORES

La situación de la República en la comunidad internacional continúa en el mismo ambiente de franca cordialidad que anunciara a V. H. en mi anterior Mensaje, pudiendo asegurar ahora, que en su desarrollo, las relaciones exteriores se desenvuelven en una creciente vinculación amistosa, alcanzando con los países sudamericanos el grado máximo de confraternidad continental.

La confianza recíproca entre estos pueblos es absoluta, y la base segura en que descansa presta nuevas fuerzas que los estimulan en la obra de labor y de paz que nos corresponde a todos, en la de engrandecimiento y progresiva civilización para esta parte del mundo.

Estos sentimientos se han visto confortados después de la Quinta Conferencia Panamericana de Santiago, durante cuyas deliberaciones ha sido justicieramente apreciada la franca y leal actitud de la República Argentina, inspirada siempre en sinceros deseos de paz y concordia, con la reafirmación solemne de los nobles ideales que ha sustentado en todo tiempo.

Como complemento necesario a ese favorable estado y en el deseo de auspiciar la expansión comercial e industrial de la República con la contribución de todos los elementos de información, contralor y propaganda que la representación diplomática y consular argentina pueda aportarles, el Poder Ejecutivo ha impartido instrucciones para que no ahorren esfuerzos en ese sentido suministrando las informaciones y disponiendo las gestiones conducentes a aquel fin.

Por otra parte, y con el propósito de facilitar esa gestión, se proyecta modificar la legislación diplomática y consular argentina, modernizándola de acuerdo con las últimas orientaciones de la política internacional en su relación con los problemas económicos del presente.

V. H. conoce por Mensaje de junio 6 del año próximo pasado la situación en que el Poder Ejecutivo entiende se halla colocado nuestro país con respecto a la Liga de las Naciones y está pendiente de vuestra sanción la actitud a asumir en la emergencia.

En cuanto a otros organismos internacionales a que está la República vinculada, el Poder Ejecutivo cumple con las obligaciones que se ha impuesto por las respectivas convenciones; y así, ha designado últimamente a los doctores Manuel Augusto Montes de Oca, Leopoldo Melo y Antonio Bermejo, para que, en reemplazo de los fallecidos, doctores Luis María Drago, Estanislao S. Zeballos y Joaquín V. González, representen a la República en el Comité Permanente de Arbitraje con sede en La Haya.

La República Argentina fué invitada a concurrir a una conferencia internacional que debía estudiar la cuestión de la limitación de los armamentos navales extendiendo los principios del Tratado de Wáshington a los Estados no signatarios de dicho tratado pero que fueran miembros de la Sociedad de las Naciones. Dada la situación de nuestro país respecto de la Liga de las Naciones, el Poder Ejecutivo se limitó a designar como oyente al Agregado Naval, Capitán de Fragata Jorge Games. El referido marino se limitó a su vez, a informar sobre las alternativas y conclusiones a que se llegó en dicha conferencia, las cuales se encuentran dentro del criterio uniformemente sostenido por la República Argentina de no aumentar su tonelaje de buques capitales y dejar plena libertad a los países vecinos y amigos para que lo igualen. Además, las resoluciones tomadas en la conferencia no tienen carácter obligatorio por cuanto son simples aspiraciones para llegar a una solución satisfactoria del problema naval y deben ser sometidas a la asamblea de la Sociedad de las Naciones, de la cual la Comisión Permanente Consultiva y la Conferencia de Roma son sólo asesores técnicos.

Culto y Beneficencia

La Iglesia Católica desempeña eficazmente su alta misión y me es grato poder manifestar a V. H. que las relaciones del Gobierno con sus autoridades han sido normales.

Vacante el Arzobispado de Buenos Aires por el sensible fallecimiento de Monseñor Mariano Antonio Espinosa, el Poder Ejecutivo, ejercitando sus facultades constitucionales y de conformidad con la terna formada por el H. Senado, designó para ocuparlo al Ilmo. Monseñor Miguel de Andrea. Los trámites que son de práctica para obtener de la Santa Sede la investidura canónica que corresponde a tan alta dignidad, de que V. H. tiene ya conocimiento, continúan aún pendientes.

Debo en esta oportunidad renovar a V. H. la manifestación de que el Poder Ejecutivo, manteniendo en todo momento las prerrogativas del patronato nacional, ha de llegar a soluciones concordantes con la cordialidad tradicional de nuestras relaciones con la Santa Sede.

Los prelados electos por el Gobierno para ocupar las diócesis de Salta y de Tucumán, Ilmos. doctores Julio Campero y Bernabé Piedrabuena, han obtenido del Sumo Pontífice la investidura canónica y se encuentran ya en posesión de sus cargos.

La Sociedad de Beneficencia de la Capital continúa prestando, con plausible celo, importantes servicios al país, administrando con perfecta regularidad los intereses que le están confiados.

El crecimiento de la población ha traído, lógicamente, el aumento de los asilados en los diversos establecimientos a cargo de dicha sociedad, haciendo en consecuencia indispensable la ampliación de sus servicios. A fin de que tal exigencia pueda ser atendida debidamente corresponde que oportunamente V. H. se sirva proveer al aumento de los recursos destinados a esta benémerita institución.

La Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, encargada de llevar a efecto la Ley N.º 4953, cumple gradualmente el plan de construcciones de asilos y hospitales aprobado por el Gobierno.

Merece que se haga presente a V. H. el hecho de que ha sido entregado ya al servicio público el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, y de que se han habilitado siete nuevos pabellones en el Asilo de Alienados, en Oliva (Provincia de Córdoba), lo que ha permitido hacer desaparecer el hacinamiento que existía en el Hospital Nacional de Alienados de la Capital Federal.

Debo igualmente anunciaros que ha sido inaugurado recientemente el Hospital Regional de La Rioja, cuyos servicios darán mayor eficacia a la campaña de salud pública que, en esa zona del país, está atrayendo la atención esmerada de las autoridades nacionales y provinciales.

Muy pronto tendremos un establecimiento similar en Río Negro, para los servicios más urgentes de los territorios del Sud.

HACIENDA

En el Mensaje correspondiente al período anterior hice conocer al H. Congreso Nacional el deseo del Poder Ejecutivo de equilibrar los gastos con los recursos del presupuesto. Los presupuestos en que los recursos no han sido ponderados con relación a las inversiones, o que han sido afectados en su equilibrio durante el desarrollo del ejercicio por el cumplimiento de leyes especiales y acuerdos de gobierno, constituyen una de las afecciones crónicas y más graves de nuestro organismo financiero. Hay evidente necesidad de evitar en lo posible esos hechos, y para lograrlo, será menester resolver la reforma del sistema impositivo sobre bases económico-sociales más adecuadas, consolidar la deuda pública flotante y conducirse con severidad en la sanción de los gastos públicos.

Tenemos así enunciados los tres puntos capitales de un programa que el Gobierno se propone cumplir y para lo cual ha realizado los mayores esfuerzos. Por eso cree, contando con la colaboración del H. Congreso, que ese programa será cumplido en tiempo no mayor que el indispensable para el desarrollo de tan vasto plan.

Como un medio de explicar sucintamente las dificultades más serias con que ha tropezado el Gobierno para la ejecución normal del presupuesto correspondiente al último ejercicio, haré notar, sin otro propósito que presentar los hechos dentro del terreno de la realidad, que la Ley 11.260 fué promulgada el 26 de noviembre de 1923, es decir, poco más de treinta días antes de terminar el ejercicio y a cuatro meses de su clausura definitiva. A fin de allanar los inconvenientes de un presupuesto, votado con tan señalado retardo y en sesiones apremiantes, el H. Congreso resolvió declarar en vigor para el ejercicio de 1923, la ley 11.027, que se aplicó durante el período precedente.

Esta resolución tuvo como primera consecuencia los acuerdos de anticipos para los pagos imposterables de sueldos y gastos de la Administración Nacional, decretados con fechas 9 de noviembre, 27 de noviembre y 18 de diciembre de 1923. Y es sabido que la sanción de duodécimos, así como la de acuerdos de anticipos, además de ser medidas irregulares de gobierno, como que contrarían el principio de la anualidad del presupuesto consagrado por nuestra ley de contabilidad, traen aparejadas complicaciones y dificultades en la contabilización de las operaciones del ejercicio a que corresponden, impidiendo, así, el conocimiento inmediato y cabal del estado financiero del país en una fecha cualquiera. Coinciden, además, con perturbaciones serias en la situación económica del personal de la adminis-

tración y proveedores del Gobierno y dificultan el contralor normal de la Contaduría.

El Poder Ejecutivo comunicó oportunamente a V. H., en mensaje de fecha 13 de noviembre próximo pasado, que se había visto obligado a echar mano de ese procedimiento, decretando la liquidación de planillas en forma de anticipo, para subsanar los inconvenientes de la carencia de ley.

Otra consecuencia de lo expuesto es el error en el cálculo de los recursos, que ascendió a más de 25 millones de pesos, siendo lo calculado 545.801.381, y la recaudación efectiva de pesos 518.780.000, lo que da con exceso la diferencia apuntada. El Fondo de Subsidios, calculado en \$ 20.080.210, produjo solamente \$ 17.878.262.

Finalmente, la sanción tardía del presupuesto y las leyes que prorrogan las anteriores, producen confusiones inevitables en el uso de ciertas autorizaciones, como ocurre siempre que se intenta prorrogar un presupuesto o se lo aplica después de recurrir a los duodécimos. Así ha ocurrido con algunas entidades favorecidas por subsidios, a las que —no obstante haber carecido de recursos, por no haberseles hecho entrega alguna, durante los primeros ocho meses, de acuerdo con observaciones de la Contaduría General de la Nación, bien fundadas en conceptos legales — se les planteó la cuestión de si correspondía someterlas a las deducciones del artículo 2.º de la Ley de Presupuesto.

Como resultado de las precedentes observaciones, y de otras que no escapan al ilustrado criterio de V. H., creo que es necesario evitar con todo empeño en lo sucesivo la sanción tardía del presupuesto y la aplicación de los cálculos de un período a otro u otros subsiguientes. Por eso el Poder Ejecutivo tiene el propósito de someter en breve al H. Congreso el proyecto correspondiente al período del año en curso, no abarcado por la ley en vigor, y el proyecto general de gastos y recursos para el año 1925, el que irá acompañado de un plan completo de reformas impositivas.

Los recursos ordinarios y extraordinarios empleados durante el ejercicio de 1923, son los siguientes:

Ordinarios

Rentas generales recaudadas.	\$ 518.780.000
Recursos en subsidios	» 17.878.262
	<hr/>
	\$ 536.658.262

Extraordinarios

Negociación de títulos.....	\$ 127.525.570
Movilización del Fondo de Conversión.....	» 1.350.000
	<hr/>
	\$ 128.875.570

Las imputaciones hechas al mismo ejercicio son las siguientes:

Al presupuesto ordinario.....	\$ 529.000.000
A Trabajos Públicos.....	› 41.300.000
Anexo K.....	› 14.188.000
Anexo M.....	› 17.450.000
	<hr/>
	\$ 601.938.000
	<hr/>

Imputado y calculado imputar a créditos transferidos.....	\$ 18.000.000
Imputado y calculado a Leyes Especiales.....	› 19.945.000
Imputado y calculado a Acuerdos de Gobierno.....	› 190.000
	<hr/>
	\$ 640.573.000
Diferencias de cambio.....	› 4.300.000
Abonado por cuenta de los F. C. del Estado.....	› 14.000.000
Quebranto en la negociación del anticipo de Dls. 55.000.000...	› 2.429.000
	<hr/>
	\$ 661.302.000
	<hr/>

Reparticiones autónomas

Persistiendo en las ideas emitidas respecto al contralor del Presupuesto, el Poder Ejecutivo ha procurado restringir en la medida legal el régimen

excesivamente autonómico de ciertas reparticiones que tienen una administración propia, con recursos y gastos localizados.

No han respondido las medidas adoptadas a un recelo, que sería, hasta ahora, inmotivado, por la forma en que se desempeñan los encargados de cada repartición autónoma, sino a un concepto impuesto por la buena técnica financiera que aplica la fórmula ya consagrada según la cual « no hay presupuesto sin contralor ».

Inspirado en estos conceptos, el Poder Ejecutivo dió los acuerdos de 15, 22 y 25 de octubre de 1923, por los que se restringía la libertad de acción financiera de los Ferrocarriles del Estado y se confiaba a la Contaduría General de la Nación la fiscalización de las reparticiones autónomas.

Gastos públicos

El cumplimiento de una ley de gastos y recursos por parte del Poder Ejecutivo importa una responsabilidad que, hasta ahora, no se ha coordinado en nuestras leyes, ni en nuestras prácticas con el grado de intervención que tiene esta rama del gobierno en la preparación y sanción de la ley.

El criterio con que el poder administrador y los parlamentos contemplan el presupuesto es muy

distinto, por razones de función y de índole política, que es innecesario encarecer.

En consecuencia, como lo han observado grandes autoridades financieras de nuestro país y fuera de él, el proceso de preparación, discusión y sanción de la Ley de Presupuesto, acaba por colocar a éste, casi siempre, al margen de la iniciativa del Poder Ejecutivo, lo que es contrario a un programa de gobierno serenamente concebido y diluye, de modo inconveniente, la responsabilidad entre quienes elaboran la ley y quienes la cumplen.

Persiguiendo este resultado, Estados Unidos ha puesto en práctica la reforma de 1921, para proveer un sistema racional de presupuesto y un contralor independiente de las cuentas del Gobierno.

En el Reglamento de la Cámara de los Comunes se ha inscripto una regla que prohíbe a los «private members», tomar la iniciativa en materia de gastos.

El artículo 56 de la Constitución australiana ha dado, a esta regla, el valor de un artículo constitucional, disponiendo que «ninguna resolución tendiente a la afectación de rentas o fondos será considerada, si no ha sido recomendada en la misma sesión por un mensaje del gobernador general».

Iguales tendencias han determinado los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Francia.

La Constitución de la Provincia de Entre Ríos ha reflejado, también, esta corriente de ideas,

que no es ya nueva en los parlamentos, cuando ha incluido entre sus artículos algunas restricciones a las facultades de la Legislatura, para votar el presupuesto y fijar las erogaciones anuales.

Bien conoce V. H. cuántos antecedentes afirman los conceptos que dejo expuestos, de modo que, al reproducirlos, sólo me guía el propósito de reflejar los puntos de vista del Poder Ejecutivo, sin desconocer que esta materia actualmente se halla sometida al más completo arbitrio de V. H.

Sistema impositivo

No ha abandonado, por cierto, el Poder Ejecutivo, el propósito de obtener una ley de impuesto a la renta, convencido, como está, del retardo en que se halla nuestra legislación al respecto. Evitará en cuanto sea justo, necesario y posible, la superposición del nuevo gravamen con los existentes, creyendo que el mejor temperamento, para implantarlo entre nosotros, es el de evolucionar algunos de los impuestos actuales, fácilmente transformables o susceptibles de ser involucrados en el impuesto a la renta.

Un estudio severo de las economías posibles precederá al plan de reforma impositiva que el

Poder Ejecutivo se propone remitir al H. Congreso.

Puedo, desde luego, anunciar que existe en el Poder Ejecutivo el deseo de conciliar la reforma con los siguientes propósitos:

- a) Limitación gradual de los impuestos aduaneros, como compensación fragmentaria del impuesto sobre la renta.
 - b) Unificación del sistema de impuestos internos, manteniéndose el criterio, que ya expuse, de distribuir las rentas recaudadas entre el Gobierno Nacional y las autoridades de las provincias.
 - c) Transformación de los impuestos que pesan sobre el comercio, sobre la base insegura de la estimación objetiva del capital en giro, en impuestos sobre las utilidades, eliminando o reduciendo a una expresión menor el impuesto de patentes hasta convertirlo en un pequeño impuesto de registro.
 - d) Reforma del impuesto territorial conciliándolo con el nuevo gravamen sobre la renta.
 - e) Distribución del peso total de los gravámenes sobre la masa de población general, en forma que el trabajo, el capital y la renta, contribuyan, lógica y justicieramente, al sostenimiento del Estado.
-

El impuesto aduanero deberá ser sometido a modificaciones imprescindibles.

No ha modificado este Gobierno, en lo más mínimo, su concepto sobre la función de este instrumento de renta, como elemento concurrente con otros no menos importantes para el fomento o la protección de las industrias del país en los casos en que este apoyo sea necesario y favorezca una producción susceptible de arraigo.

Se debe, sin embargo, apreciar estas ideas, expuestas en mi anterior Mensaje, dándoles su valor exacto. El proteccionismo oportuno y eventual debe ser un medio eficaz para el desarrollo de las industrias; mas no debe creerse que se debe ejercitar sin consultar otros intereses de la población consumidora o del Estado, no menos respetables.

Corresponde, también, proceder, de una vez, a una clasificación más prolija de los artículos aforados, ordenar técnicamente la tarifa y reducir a una sola expresión numérica el impuesto de aduanas, regido actualmente por una serie de leyes que superponen derechos y adicionales. Según las informaciones estadísticas, oscilan entre 5.000 y 6.000 los artículos atraídos por la importación hacia nuestro país, y deben ser incluidos, en cuanto sea posible, dentro de la enumeración de la tarifa.

Corresponde, a la vez, buscar la fórmula menos susceptible de fraude y menos propensa al conflicto con la autoridad encargada de la recaudación.

Los impuestos internos constituyen una de las fuentes de recursos más valiosas. Sin embargo, el sistema de legislación que existe, desde la creación de este recurso, sancionado en horas de angustia económica y de violenta crisis, es inadecuado para nuestro país.

Debemos seguir la orientación, más o menos reciente, de países que tienen una organización política semejante a la nuestra. Alemania, Canadá, Suiza y Australia han resuelto el problema de la unificación de los impuestos internos asignando la percepción al Gobierno Nacional y distribuyendo lo recaudado, proporcionalmente, entre la Nación y las provincias.

Es también posible aumentar el rendimiento de este tributo incluyendo algunos artículos de consumo que, hasta ahora, escapan al gravamen y son capaces de soportarlo.

Pero el problema que, a este respecto, exige más inmediata solución, es la unificación de los impuestos nacionales y provinciales, para evitar que los estados de la federación organicen un sistema rentístico que es el reflejo del adoptado por el Gobierno Nacional y constituye, indirectamente, verdaderas aduanas interiores que dificultan el cambio interprovincial de productos, cuando no ocasionan superposiciones de gravamen que son un atentado contra la producción, contra el consumo y contra la unidad económica del país.

Oportunamente, en el Mensaje con que remitiré a V. H. el proyecto de presupuesto para el

año 1925, serán expuestas con más detenimiento las razones por las cuales el Poder Ejecutivo toma la iniciativa de reformas fiscales que cree necesarias.

Deuda Pública

El Poder Ejecutivo ha puesto especial empeño en velar por el mantenimiento del crédito argentino, y tiene la satisfacción de declarar que, no obstante los factores adversos que han pesado en el exterior y dentro del país, poniendo inevitables trabas a su gestión, nuestras condiciones han mejorado, fortaleciéndose nuestra reputación como país apto para la colocación segura de capitales.

Estas impresiones se han reflejado netamente en la baja del interés, que ha descendido en el mercado interno y a favor del Estado al $3 \frac{3}{4}$ %, tipo con que se han aceptado las letras de tesorería, emitidas a la par.

La deuda pública externa alcanzaba el 31 de diciembre de 1922 a \$ 535.734.657,27, habiéndose emitido, durante el ejercicio de 1923, pesos 34.318.181,82. La amortización, en el mismo período, fué de \$ 25.185.738,18 quedando, por consiguiente, en circulación \$ 544.867.100,91.

La circulación de la deuda pública interna fué de \$ 759.151.343,63 a fines de diciembre de

1922, emitiéndose, en ese período, \$ 35.000.000 y amortizándose \$ 17.584.054,54, lo que dejó un saldo en circulación de \$ 776.567.289,09.

Era, por lo tanto, la circulación total de la deuda pública interna y externa de \$ 1.321.434.390 comprendiéndose en esta suma los títulos del Ferrocarril Transandino Argentino por \$ 5.681.818,18 otorgados como caución.

A la deuda no consolidada interna corresponden las siguientes cifras el 31 de diciembre de 1923:

Préstamos a corto plazo.....	\$ 429.699.000
Letras de tesorería.....	» 2.058.000
Banco de la Nación (ley 10.251)...	» 71.999.663
Ferrocarriles (aproximado).....	» 90.000.000
Diferencias de cambio.....	» 35.000.000

Los préstamos a corto plazo en Estados Unidos alcanzaban a \$ 193.147.272 equivalentes a los dos préstamos en dólares de 55.000.000 y 27.000.000, respectivamente.

En la misma fecha, la cuenta corriente con el Banco de la Nación acusaba un débito en «Cuenta Tesorería» de \$ 36.932.335,57, y el Fondo de Conversión, de \$ 15.384.886.

Se ha aprovechado, con evidente beneficio, de la diferencia de cambio, para pagar servicios de la deuda, utilizando a esos fines el Fondo de Conversión.

El alza del dólar y la libra inglesa debían sernos sumamente perjudiciales en nuestra condición de país deudor de capitales en esas monedas.

Extraordinariamente excedido el «gold point», correspondía como la mejor solución para nuestros pagos, el embarque del oro improductivo que se hallaba guardado en el Banco de la Nación para constituir el Fondo previsto por la ley N.º 3871.

El primer embarque de oro, para efectuar el pago de servicios de la deuda externa, cupón 1.º enero, que ascendía a £ 1.200.000, fué efectuado el 22 de noviembre del año próximo pasado, por un total de \$ oro 5.596.560 y produjo, en la compra de cambios de Nueva York sobre Londres, la cantidad de £ 1.231.556 : 7 : 1.

Posteriormente, y para levantar las letras extendidas por la Legación Argentina en Londres, por cuenta del crédito Baring Brothers & Cía., que ascendían, en esa fecha, a £ 421.000, el Banco de la Nación Argentina embarcó, por orden del Ministerio de Hacienda, el 31 de enero próximo pasado, la suma de pesos oro 2.591.000. De dicha cantidad, se destinaron dólares 645.000 para el pago de una parte de los intereses del préstamo de dólares 27.000.000 y, con el saldo, se obtuvieron £ 439.378 : 0 : 1.

El 1.º de marzo se embarcó el saldo del Fondo de Conversión en poder del Banco de la Nación Argentina, o sea \$ oro 1.812.440, los que fueron invertidos en el pago del servicio del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, y el saldo, transferido a Londres. Del crédito de Baring Brothers & C.º., utilizado en su totalidad, o sea £ 1.250.000, faltaban por abonar £ 749.000 con

vencimiento al 21 de junio. Para su pago era necesario enviar fondos. Destinada a atender ese compromiso y el servicio del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907, vencimiento de 15 de junio, ha sido necesario efectuar una nueva remesa de metálico, de \$ oro 4.093.780, retirada de la Caja de Conversión y restituida al Fondo de Conversión del Banco, por decreto de mayo 7.

Es decir que, con la cantidad de \$ 14.093.780 se habrán atendido vencimientos por £ 2.585.000 y dólares 2.145.000, aproximadamente.

Estas operaciones han dejado, durante el ejercicio de 1923, un margen de utilidad que excede de \$ 1.350.000 y permiten, como las sucesivas que entran en el ejercicio actual, no hacer uso del crédito que continúa abierto en el presupuesto para cubrir las pérdidas por diferencias de cambio.

El grupo de Blair, Kuhn Loeb y otros banqueros americanos acaba de hacerse cargo de la emisión de 40.000.000 de dólares a largo plazo y 20.000.000 de dólares en letras de tesorería, con lo que se cubrió el préstamo de 55.000.000 de dólares, concertado a seis meses, el 5 de septiembre de 1923.

En los decretos de fechas agosto 21 de 1923 y febrero 6 de 1924, se detallan y fundan las operaciones concertadas, las cuales no han podido ser más favorables, dentro de las condiciones ofrecidas por la plaza americana, en el momento de la operación.

Con fecha 24 de noviembre de 1923, se aceptó el crédito rotativo ofrecido por Baring Brothers

y Cía. por un millón doscientas cincuenta mil libras esterlinas.

Además de ser una operación ventajosa por sus condiciones generales y tipo de interés, ha sido muy eficaz para el pago de servicios de la deuda, sin sufrir quebrantos de cambio. Antes al contrario, ha ocurrido, al hacerse el servicio de los títulos 4 % (Leyes N^{os}. 3378 y 3894) pagaderos en Francia, que, con la suma de \$ 187.058,26 $\frac{m}{n}$, se ha cubierto la cantidad de 1.535.000 francos.

Imputaciones impagas

En la fecha de la clausura definitiva del ejercicio del presupuesto anterior (31 de marzo último) el valor de las imputaciones impagas, que forma otro renglón de la deuda flotante, era de \$ 38.768.000, según lo demuestra el siguiente cuadro relativo al movimiento de las mismas durante el correspondiente ejercicio:

Valor de imputaciones impagas al 31 de diciembre de 1922, del año 1922 y anteriores.....	\$ 97.074.000
Valor de imputaciones de años anteriores a 1923, impagas al 31 de diciembre de 1923.....	> 5.768.000
Valor de imputaciones de 1923, impagas al 31 de diciembre 1923 (calculado)...	> 100.000.000
Valor de imputaciones impagas al 31 de diciembre 1923 (calculado).....	> 105.768.000
Pagado y a pagar de enero a marzo 31 de 1924 (calculado).....	> 67.000.000
Imputaciones impagas al 31 de marzo de 1924.....	> 37.768.000

Bancos Oficiales

Las cifras del último balance acusaban, en la marcha del Banco de la Nación Argentina, un estado que debe juzgarse vinculándolo a las circunstancias por que su clientela atraviesa y que son de pública notoriedad.

Incluimos las más destacadas del balance mencionado correspondientes al 29 de febrero último.

Depósitos en cuenta corriente, plazo fijo y caja de ahorros.....	\$ o/s 2.534.204	\$ m/n 1.494.914.885
Descuentos y adelantos.....	—	» 1.190.291.708
Existencia en caja..	» 8.480.362	» 290.241.904

El Banco Hipotecario Nacional se desenvuelve con el mismo feliz resultado de períodos anteriores, habiendo dejado en 1923, una utilidad de \$ 12.905.526,41 $\frac{m}{n}$.

La ley 11.259 ha perfeccionado su mecanismo al fijar las proporciones de aplicación de los préstamos, los que han sido prolijamente reglamentados por el decreto de fecha 12 de diciembre de 1923, con la intención de encauzar en forma definida la función económico-social que deben asumir los préstamos de ese Banco.

Moneda

Mantener nuestro sistema monetario, sobre la base de la conversión que da garantías y seguridad al tenedor del papel moneda, es una práctica sana y respetable que tendrá muy en vista el Gobierno. En consecuencia, cuidará muy bien las reservas metálicas existentes y su destino, aunque no crea que el régimen creado por la Ley 3.871, sea el que conviene al desarrollo del país, después de los 25 años que han transcurrido desde la sanción de la Ley. Se preocupa, en consecuencia, el Poder Ejecutivo de la preparación de un proyecto que dé mayor elasticidad al cambio, que permita su contralor, sacándole de la organización mecánica de la ley citada y que entregue la emisión a una entidad bancaria oficial o mixta, que la regle de acuerdo con una fiscalización efectiva y las necesidades del mercado, volcando los billetes o retirándolos de los canales de la circulación, según lo aconsejen los intereses observados.

Este proyecto será analizado cautelosamente y no se gestionará su aprobación sin las consultas previas que aconsejan medidas de tal trascendencia.

Previsión social

En materia de previsión social, uno de los puntos salientes del programa del Poder Ejecutivo, debo señalar la circunstancia de que la Ley N.º 11.289 de creación de las Cajas de jubilaciones y pensiones de diversos gremios, aplaudida como proyecto por la opinión pública, y que fué, sin embargo, objeto de apreciaciones diversas por parte de los empleados y obreros comprendidos en sus disposiciones, ha sido reglamentada y puesta en vigor después de inesperadas resistencias.

El hecho parece tener su explicación en las dificultades y confusiones inherentes al texto esquemático de la ley sancionada y a la implantación práctica de reformas tan fundamentales como las que ella ha querido introducir.

En presencia de solicitudes gremiales distintas y aún contradictorias, en las cuales se llegó a mencionar la derogación de la ley de referencia, y creyéndose sin facultad para suspender por tiempo indefinido sus efectos, el Poder Ejecutivo se propuso conciliar las conveniencias de los diversos gremios, en cuanto fueran compatibles con los preceptos expresos y con los fines de la ley. A tal efecto respondieron los decretos de 3 y 28 de enero y de 28 de marzo del corriente año. Sus disposiciones no han podido invadir la esfera de la ley en sus expresiones categóricas y exentas de toda limitación o ampliación interpretativas,

porque ello habría significado un avance contra las vallas constitucionales fijadas al Poder Ejecutivo. Tales decretos no han resultado suficientes para asegurar el tranquilo cumplimiento de las finalidades de la ley, y conviene, según lo he dicho en el Mensaje que acompañó al proyecto de reformas inmediatas presentado a V. H., que la atención de los poderes públicos se radique pronto en las soluciones que se estimen adecuadas y que, por sí solo, el Poder Ejecutivo no ha podido arbitrar.

JUSTICIA

Con patriótica complacencia puedo asegurar a V. H. y al país, que el Poder Ejecutivo va cumpliendo austeramente sus promesas—expresivas de sus anhelos y de sus deberes constitucionales—de emplear los recursos necesarios para afianzar la justicia, alentando el celo de los magistrados por la efectiva consideración de sus merecimientos y por la consulta y cooperación en proyectos de reformas legales que someteré al estudio y pronunciamiento de V. H.

La magistratura judicial de la Nación es digna del alto respeto y prestigio de que goza en el país y fuera de él; los defectos y las excepciones, que se han registrado y en el futuro se comprueben, serán subsanables si los poderes del Estado emplean, con inteligencia y probidad, los recursos que tienen a su disposición para hacer sentir las sanciones condignas.

El Poder Ejecutivo cree necesario modificar la condición legal y económica de los jueces letrados de las Gobernaciones Nacionales. Con emolumentos reducidos y actuando en regiones donde la vida es, a veces, más cara que en Buenos Aires, y con la perspectiva de su remoción

cada cuatro años, no es fácil encontrar jueces con la sabiduría e independencia deseables para dar a esas poblaciones las garantías esenciales que promete nuestra Carta Fundamental. La institución de una Cámara de Apelación para los juzgados del Sur, lo más equidistante posible—según las vías de comunicación—de cada una de las sedes de primera instancia, concurriría a subsanar retardos y daños considerables.

Las cárceles de las Gobernaciones son, en general, deficientes, y algunas—como las de Santa Cruz y el Chaco—notoriamente malas. Han sido minuciosamente inspeccionadas y se han subsanado las fallas de funcionamiento en la medida que permiten las condiciones reales de los establecimientos y la muy pobre remuneración de su personal. El próximo informe de la Comisión Redactora de Leyes Complementarias del Código Penal, así como el probable ofrecimiento de construcción, en condiciones favorables, de edificios públicos, permitirá presentar a V. H., en proyectos de leyes, la solución que propicia el Poder Ejecutivo para este problema.

La tutela de menores y ex-condenados, que cuenta con la eficaz colaboración de funcionarios y particulares altruístas, reclama una más posi-

tiva previsión económica de parte del Estado, pues resulta dispendiosa la tarea de colocación, vigilancia y educación. El Poder Ejecutivo cumplirá con el deber de presentar al H. Congreso las soluciones que estime justas.

La Inspección de Justicia necesita una ley orgánica bien previsoras porque las funciones que le corresponden son complejas y delicadas. La vida de las personas jurídicas, su contralor discreto pero efectivo, la inspección carcelaria y otras cuestiones que le incumben, son graves porque se desenvuelven en una esfera en que los derechos de la sociedad y de los particulares se entremezclan y exigen mucho tacto y celo para resolver sus conflictos sin agravio injusto.

Actualmente se estudian proyectos de leyes sobre cooperativas, sobre sociedades de responsabilidad limitada y la orgánica de seguros.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Mantiene el Poder Ejecutivo las normas que se trazó respecto de la instrucción pública: respeto y auspicio de los progresos alcanzados, pero con acentuación del trabajo, del orden y de las jerarquías docentes, de las cuales puede afirmarse, como de los derechos y garantías que enumera nuestra Constitución, que son anteriores a toda ley positiva. Con ese criterio, se intervino la Universidad de Córdoba y con ese criterio la intervención llenó su cometido sin violencias, sin renunciamentos, sin prevenciones banderizas. Puedo afirmar, con confianza, que el Gobierno dejó establecido, en la vieja y prestigiosa Casa de Trejo y Sanabria, un orden de cosas propicio a las más amplias y fecundas siembras y cosechas culturales.

Con ese mismo espíritu acató y homologó las reformas estatutorias de las universidades de Buenos Aires y de Tucumán, que fueron planeadas, discutidas y sancionadas con serena dignidad por sus autoridades, a quienes debe suponerse con el mejor conocimiento del asunto y toda la probidad y patriotismo necesarios para dar las mejores soluciones posibles. Cada deficiencia tiene su causa y su remedio específicos y así lo que es bueno

en el Litoral o en Córdoba para eliminar un determinado mal, puede ser ineficaz para La Plata, Tucumán o Buenos Aires. En todo caso, la experiencia irá indicando ratificaciones o rectificaciones; pero siempre será conveniente fijar ciertas reglas en la ley. Por eso el Poder Ejecutivo espera que así lo entienda V. H., introduciendo algunas reformas en las que rigen nuestras universidades.

En la educación secundaria, normal y especial, el Poder Ejecutivo se consagra empeñosa y lealmente — hasta que V. H. se pronuncie sobre la Ley Orgánica — a seleccionar el personal docente y directivo, a procurar buenos locales y a proporcionar el material didáctico indispensable para que ella sea práctica y experimental en lo posible. Estoy convencido de que, sobre esa base, y con una ley de estabilidad y escalafón que el Poder Ejecutivo someterá a vuestra ilustrada consideración, la enseñanza mejorará notablemente, cualquiera que sea el plan de estudios que se adopte.

A fin de ir restableciendo el equilibrio perturbado entre la cantidad de maestros y profesores normales y las exigencias del país, se han tomado algunas medidas que, sin destruir nada de lo hecho anteriormente, limitan sus efectos mientras el problema se estudie y se resuelva legalmente.

La necesidad de hacer más intensa y más efectiva la enseñanza profesional, industrial, comercial y de artes y oficios, impuesta por el imperativo de asumir realmente la soberanía económica y cultural del país, no es óbice para que el Gobierno preste su atención y apoyo a las más altas y

desinteresadas manifestaciones de la cultura superior, científica y artística. Al contrario, conceptúa que la tarea esencial que nos corresponde en la función docente es de integración y no de sustitución de valores; y mucho me satisface comprobar comunidad de pensamiento entre V. H. y el Poder Ejecutivo.

La constitución de un organismo que asuma la dirección y fiscalización de la enseñanza oficial y privada del arte, fomente y estimule sus manifestaciones y asesore al Gobierno sobre sus problemas, será de incalculables beneficios y trascendencia y, a ese efecto el Poder Ejecutivo colaborará—con puntos de vista propios—en la tarea en que V. H. se halla empeñada.

Han funcionado en 1923, los siguientes institutos de educación: 5 universidades nacionales, 41 colegios nacionales, 85 escuelas normales, 6 escuelas de comercio, 19 escuelas industriales y de artes y oficios, 16 escuelas profesionales de mujeres y 7 institutos varios (escuelas de artes, de ciegos, sordo-mudos, etc.).

En el mismo año (1923) la educación común registró las siguientes cifras: escuelas nacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación, 4.054, con 15.533 maestros y 512.307 alumnos; escuelas nacionales dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, 84, con 1.351 maestros y 32.425 alumnos; escuelas provinciales, 4.444, con 19.723 maestros y 586.069 alumnos; escuelas particulares, 1.176, con 5.503 maestros y 130.044 alumnos. Total: escuelas, 9.758, con 42.110 maestros y 1.260.845 alumnos.

Hubo, pues, un aumento sobre 1922, de 84 escuelas, 1.539 maestros y 30.808 alumnos. Ello sin contar las escuelas primarias para adultos, que mejoran apreciablemente nuestro alfabetismo; y, en cuanto a los niños de 6 a 14 años, habrá que sumar los alumnos de institutos secundarios, normales y especiales, nacionales, provinciales y particulares que no han llegado al máximo de la edad escolar y que, hasta hoy las estadísticas no han computado, defecto que estamos en vías de subsanar, con la consiguiente rectificación halagadora de nuestra realidad escolar.

En el período inter-escolar 1923-1924, funcionaron 32 escuelas-recreos de vacaciones y una Colonia Escolar Marítima con destino a niños débiles, con positivos y alentadores beneficios.

En el año en curso hemos de mejorar sensiblemente la situación educacional del país. Ese es nuestro deber y nuestra esperanza.

GUERRA

Al inaugurar el anterior período de sesiones expresé a V. H. mi propósito de dedicar la mayor atención a las instituciones armadas, propósito que tenía como fundamento, no por cierto, el temor de ver alterarse la tranquilidad exterior, sino, simplemente, la necesidad de que los organismos que las constituyen adquieran la preparación que necesitan para responder a las misiones que fundamentan su existencia.

Las naciones que descuidan sus elementos de defensa, ponen en juego su honor, su soberanía y su misma existencia. Limitados en los últimos años los fondos destinados al ejército, la preparación de éste se había resentido. A ello contribuyó, también, y no en pequeña medida, la transformación radical que en todo orden ocasionó la última gran guerra. Urgía, pues, mejorar la situación y eso, naturalmente, ocasionó un aumento en los presupuestos. V. H., concordando con tales ideas, sancionó para 1923 un presupuesto que habría permitido llevar a la práctica algunos adelantos; pero el retardo con que fuera votada la ley de gastos, impidió realizar la mayor parte del programa que el Poder Ejecutivo se había

trazado, el que, en consecuencia, encontrará aplicación recién en el corriente año.

Entre las deficiencias más importantes de que adolecía y aún adolece el ejército, señalé en mi anterior Mensaje, la relativa al material que poseía, absolutamente inadecuado para la época y que restaba valor a la instrucción. A fin de corregir, con la urgencia requerida, tal estado de cosas, el Poder Ejecutivo presentó un proyecto de ley que contemplaba la renovación total del material existente; dicho proyecto mereció, como era de esperarse, vuestra preferente atención, y el Poder Ejecutivo fué autorizado a emprender los gastos de mayor urgencia.

La trascendencia que se diera al proyecto citado obligó al Poder Ejecutivo a hacer presente cuáles eran sus verdaderos alcances y cabe citar con legítima satisfacción que la opinión pública propia y la de los países sudamericanos, reflejada por los órganos más importantes de la prensa, reconoció la imperiosa necesidad en que nos encontrábamos de renovar nuestro material, tarea en la que habíamos sido precedidos por casi todos los países del Continente.

Quiero aprovechar esta circunstancia para expresar, una vez más, mis sentimientos pacifistas, que son los del pueblo argentino, y los móviles que impulsaron al Poder Ejecutivo a solicitar los créditos mencionados y que, seguramente, son

también los que dictaron la sanción de V. H. La Nación Argentina ha de mantener inalterable la tradicional política de concordia que ha regido siempre sus relaciones internacionales y ha de dedicar todos sus esfuerzos a labrar para sus hijos y para los que con ellos conviven, el mayor bienestar posible. Necesitamos cuantiosos recursos para explotar convenientemente nuestras riquezas, los necesitamos también para extender los beneficios de la educación en el vasto territorio propio, y además, no aspiramos a hegemonías que repugnan a nuestro amplio espíritu de igualdad. No entraremos, pues, voluntariamente, en ruinosas competencias de armamentos; pero, si bien lo esperamos todo de la paz, nuestro amor a ella y los beneficios que nos pueda reportar, no han de ser óbice para que dediquemos a la defensa nacional lo que ella exija. Seguros de nuestra buena fe y de nuestros propósitos y tan respetuosos de los derechos ajenos como de los propios, hemos de limitar nuestras fuerzas armadas a lo que exija nuestra seguridad, que, eso sí, hemos de basar, en el futuro, en lo que le sirviera de fundamento hasta el presente: nuestra capacidad propia para hacerla efectiva.

La adquisición del material autorizada por la Ley 11.266 se habrá de realizar en la forma menos gravosa para el erario, habiéndose adoptado ya las medidas necesarias a fin de adquirir los elementos indispensables para ejecutar con provecho la instrucción del personal incorporado a las filas. Contemporáneamente se prosiguen

los estudios para determinar los tipos de materiales a adquirir, habiéndose ya destacado una comisión, tan reducida como ha sido posible, para visitar los establecimientos fabriles e informar cuáles elementos deben comprarse en el extranjero y cuáles son susceptibles de fabricarse en el país. Es propósito del Poder Ejecutivo, ya conocido de V. H., el procurar el establecimiento en el país de algunas industrias que, sirviendo normalmente para otros fines, puedan transformarse, llegado el caso, en productoras de determinados elementos necesarios para el ejército. Este proceder es el único que, seguido sin interrupción durante un largo tiempo, puede independizarnos de la industria extranjera y con ello, evitar los cuantiosos desembolsos que periódicamente hay que realizar para poseer un material adecuado, que exige sustituciones frecuentes y cuya sola conservación es costosa.

Cumpliendo los propósitos enunciados en mi anterior Mensaje, el Poder Ejecutivo ha estudiado las reformas a introducir en la legislación militar en vigor y si bien hubiera deseado presentaros en un solo cuerpo de ley todo lo referente a dicha legislación, ha debido apartarse de tal propósito ante la urgencia de modificar algunas de las leyes que hoy rigen. Sin embargo, el trabajo aludido se está realizando con plan de conjunto y en tal forma que todas las disposiciones armonizan entre sí y se complementan.

Está ya a vuestra consideración la Ley de Constitución del Ejército o sea la ley fundamental sobre la cual se basan todas las restantes. Así mismo os ha sido propuesta la Ley del Personal del Ejército, destinada a reemplazar la Ley 9675 y que, más amplia que ésta, regla no sólo lo concerniente al personal combatiente sino también al asimilado y al civil que presta servicios en la administración militar. La reforma de la Ley 9675, que el proyecto de Ley del Personal del Ejército implica, es de gran urgencia. Aquella ley fué reconocida desde su sanción como casi inaplicable; reformada posteriormente por V. H. en una de sus disposiciones esenciales, no responde ya a los fines que la inspiraron y constituye un serio obstáculo para la eficacia del cuerpo de oficiales. Las leyes que reglan los regímenes de reclutamiento, ascenso y retiro del personal tienen una influencia extraordinaria sobre las instituciones armadas porque las afectan en sus cuadros directivos y porque sus prescripciones obran, no sólo sobre el presente, sino también sobre el futuro.

Estas consideraciones, ya expresadas al remitir el proyecto de ley del personal, me mueven a pedir a V. H. su urgente consideración.

El estudio de la Ley de Servicio Militar, que habrá de reemplazar a la 4707, está casi terminado y sólo se espera para presentarla a vuestra sanción el considerar, de acuerdo con el De-

partamento de Instrucción Pública, lo relativo a la instrucción física de la juventud, ampliando así la función educadora del ejército, que en la sociedad moderna no es ya exclusivamente un instrumento de fuerza sino también un organismo que complementa la escuela y el hogar.

Dejo constancia, nuevamente, y con especial satisfacción, de que el ejército ha cumplido con su deber en la forma que es ya tradicional en él. El Poder Ejecutivo, consecuente con propósitos expresados en diversas circunstancias, ha procurado limitar toda intervención del ejército en funciones ajenas a su misión. Aún cuando la disciplina del ejército haya sido excelente, no por eso deja de ser urgente la reforma del actual Código de Justicia Militar y el proyecto correspondiente os será presentado en el período de sesiones que hoy se inicia.

Puedo adelantar que la nueva ley de disciplina militar modifica substancialmente a la que está en vigor, tanto en los procedimientos como en la penalidad, y armoniza con las orientaciones de la legislación moderna dentro de los límites impuestos por su carácter especial.

La instrucción del ejército no ha podido llevarse en la forma a que el Poder Ejecutivo aspiraba, tanto por la deficiencia del material como por el retardo con que fuera sancionado el presupuesto.

Sin embargo, en 1923 se dió al ejército una nueva organización de paz, transitoria, y se adoptaron las medidas necesarias para limitar los perjuicios que aquellas circunstancias pudieran causar. Puedo afirmar que la clase sometida al servicio el año 1923 ha pasado a la reserva poseyendo la instrucción más perfecta que con el tiempo y medios disponibles haya podido impartirse. A ello ha contribuído decididamente la acción de la Inspección General del Ejército, nuevo órgano que, además de vigilar e impulsar la instrucción de la tropa, ha propendido a asegurar la instrucción unificando su dirección y contralor. En el corriente año se habrán de realizar maniobras que permitan terminar en forma apropiada la instrucción de la tropa y, sobre todo, ejercitar convenientemente los comandos.

Los institutos militares de enseñanza han cumplido, también, sus programas bajo la misma vigilancia. A fin de contar con profesores especializados en diversos ramos, aviación, técnicos, etc., en breve se incorporará a escuelas extranjeras un determinado número de oficiales que a su regreso serán empleados preferentemente como profesores.

El Poder Ejecutivo se ha preocupado en dar a las tropas todas las comodidades que aseguran una vida higiénica, y menciona con satisfacción que se ha reducido considerablemente el número de enfermos. Sin embargo, no basta dar a las

tropas una alimentación sana y abundante, ni mejorar, como se ha hecho, su vestuario. Es necesario que sus alojamientos posean las comodidades exigibles a locales donde conviven muchos individuos. Gran parte de nuestros cuarteles son inapropiados y carecen de las comodidades necesarias; a subsanar tales inconvenientes tiende el proyecto de construcciones militares que os ha sido ya presentado, y que, si se lleva a la práctica, permitiría disponer, en un plazo de diez años, de todos los alojamientos que se necesitan sin sobrecargar exageradamente los presupuestos anuales. Una solución rápida del problema del alojamiento de la tropa, es indispensable; lo imponen, no sólo razones higiénicas y de índole militar, sino nuestra propia cultura. Puede aseverarse que cuando el ejército disponga de cuarteles apropiados que permitan inculcar al soldado hábitos de vida sana, habrán de mejorar las condiciones higiénicas de algunas regiones del país.

Réstame hacer conocer a V. H. que el Poder Ejecutivo ha estudiado con detenimiento lo relativo al tráfico aéreo, a las comunicaciones radioeléctricas y a la seguridad de los territorios nacionales, habiendo traducido dichos estudios en proyectos de leyes que ya os han sido presentados y en cuya preparación han intervenido funcionarios de los diversos departamentos interesados. Dichos proyectos, por la importancia de los asuntos que comprenden, merecen vuestra especial consideración.

MARINA

La Armada ha continuado desarrollando sus actividades en forma encomiable en todo sentido a pesar de que es muy anticuado y escaso el material de que dispone. Es indispensable dotarla de los elementos que necesita para que la eficacia de su bien probada oficialidad se desarrolle y se mantenga en las condiciones que el país exige. Puesto que constituímos un pueblo laborioso y la mayor parte de nuestra producción necesita, para circular, valerse de las vías fluviales y marítimas, debemos reconocer la obligación de velar por que nuestra marina se encuentre en condiciones de realizar todas sus labores de exploración, vigilancia y conocimiento de esas vías, elementos, todos, indispensables para su mejor utilización y para hacer efectiva su misión de proveer a la seguridad nacional. El programa de mejoramiento paulatino que estas enunciaciones imponen ha sido estudiado con toda prolijidad y será sometido a vuestra consideración. Se procurará desenvolverlo en forma prudente y continuada, como corresponde para no dejar pasar largos espacios de tiempo sin atender a esas necesidades, pues esto último

conduce fatalmente a realizar, de golpe, transformaciones impresionantes por su apariencia precipitada. Los dos «dreadnoughts» y los cuatro exploradores, que deben sufrir las modernizaciones autorizadas por V. H. son los mejores elementos actuales de nuestra armada; todo el resto del material tiene más de treinta años.

Las Escuelas de la Armada, imprescindibles para formar su personal, han sido motivo de atención preferente, y la primera de ellas, la Academia Naval, cuya tradición de alta cultura técnica está perfectamente justificada, mantiene con toda severidad sus prestigios a través de los cinco años de estudios completos que exige para conceder al futuro oficial de marina la graduación más subalterna.

Como escuela práctica se ha mantenido, durante el año 1923, una división de escuadra en evoluciones. Sus ejercicios finales, altamente satisfactorios, han puesto en evidencia la excelente preparación de nuestros jefes y oficiales.

La costa es vigilada y recorrida por buques menores que atienden esos servicios y hacen también su hidrografía, enriqueciendo, con trabajos penosos pero de alto valor, el relieve de nuestra costa oceánica jurisdiccional, atendiendo también estaciones lejanas de navegación peligrosa, efec-

tuando anualmente el relevo del personal del Observatorio de las Islas Orcadas, enclavado en la región circumpolar antártica como una contribución honrosa del país a los estudios de magnetismo y meteorología. Debemos dejar constancia de que ninguna otra nación mantiene, a mayor proximidad del polo austral, establecimiento semejante.

Van a transcurrir 20 años desde que la actual Ley Orgánica de la Armada está en vigor. Fué dictada cuando no se preveían los muchísimos cambios que desde esa fecha han ocurrido y los mayores aún que la última guerra ha ocasionado, exigiendo variaciones en la organización que no es posible llevar a efecto sin tropezar con los inconvenientes de una legislación anticuada. En las sesiones del año pasado fué presentado a V. H. un Mensaje con el correspondiente proyecto de ley. Encarezco, pues, a V. H. quiera prestarle atención preferente. Su demora seguirá perjudicando el avance y la renovación de los Cuadros de la Armada.

La fragata «Presidente Sarmiento» ha iniciado su vigésimocuarto viaje de instrucción. Merece elogios el hecho por los resultados consagrados de sus viajes anteriores. No solamente afirmará con la experimentación, rica en observaciones, la preparación de los futuros oficiales, sino que estimulará su fe y sus entusiasmos al darles oca-

sión de comprobar los prestigios y las simpatías que nuestra Patria tiene asegurados en el mundo.

Los servicios administrativos han sido perfeccionados apreciablemente. El resultado de sus reformas tiene una prueba en el hecho de haberse cerrado el ejercicio sin incurrir en déficit en ninguna partida que figura en el presupuesto del Departamento de Marina.

Los transportes de la Armada mantienen un servicio muy provechoso para el desarrollo y facilidad de comunicaciones con los puertos del sur, especialmente en lo que se refiere a nuestra parte de la Tierra del Fuego.

La marina mercante de ultramar y de cabotaje nacional tendrán pronto sus ordenanzas reformadas y se está estudiando por una comisión especial un proyecto de código para las mismas, encuadrado dentro de normas y criterios más expeditivos que los actuales, de modo que se supriman trabas que no tienen razón de ser y que dificultan el crecimiento y desarrollo de rama tan importante de nuestras actividades.

AGRICULTURA

El Poder Ejecutivo presta atención preferente a las cuestiones relacionadas con la colonización. Cree que sigue siendo problema importante y delicado por su complejidad, el de aumentar la población contando con la inmigración que debe ser atraída en proporción y calidad convenientes a su utilización inmediata y a su asimilación. Considera que para ello es base esencial la mensura y clasificación de la buena tierra de que el Estado dispone y su adjudicación a quien la haga producir. Más de diez mil lotes de chacra serán entregados a la pequeña propiedad en el año en curso. Trabájase igualmente con empeño en normalizar la situación legal de los antiguos pobladores. Dos mil títulos de propiedad han sido otorgados en los últimos meses, y se han aprovechado todas las circunstancias favorables para fomentar la colonización privada.

En el fomento de los cultivos se ha tratado de aprovechar la experiencia mundial agregando a nuestro personal técnico especialistas que se han destacado en el conocimiento de simientes de gran interés para este país; el trigo y el maíz son seleccionados genéticamente, al mismo tiempo que

se difunde la práctica de la separación mecánica y la desinfección de la semilla.

Los cultivos de algodón, tabaco y soja, han sido impulsados con el propósito de convertirlos en fuertes renglones de una producción variada en todas las zonas.

La industria lechera se desarrolla con rapidez y son numerosas las cooperativas que trabajan con éxito. El arraigo de esta explotación remunerativa de nuestros ganados se combina con la producción de carne y hace más estable los rendimientos de la ganadería.

Los precios del ganado ovino y sus productos estimulan la ampliación de los rebaños, y el consumo de carne vacuna es tan grande que todo hace prever una pronta restauración de las condiciones del trabajo de esta gran riqueza nacional. Las medidas de contralor se ajustarán de acuerdo con la experiencia.

La producción de caña de azúcar y de uva son remuneradoras en su rendimiento y en los precios de sus transformaciones industriales, lo cual trae el consiguiente bienestar económico en las valiosas zonas dedicadas a estos cultivos.

La explotación de petróleo se prosigue con método, aumentando sensiblemente la producción y con perspectivas de un acrecentamiento progresivo constante, de acuerdo con el plan de intensidad que se está ejecutando. La considerable pérdida del valor de los ricos subproductos debe cesar en breve, y la destilación en gran escala llevará al consumo popular el petróleo y

la nafta nacionales en condiciones equitativas.

Las plagas ganaderas han sido combatidas con éxito visible en su reducción. La colaboración pública ha contribuído eficazmente en la lucha contra las plagas de la agricultura.

Se ha procurado regularizar todos los servicios. Las estadísticas perfeccionan su precisión y se trata de adaptar la enseñanza a las exigencias regionales. Los agrónomos acentúan la divulgación de conocimientos útiles, mediante la experimentación, la conferencia o la propaganda impresa, y el Poder Ejecutivo ha llegado a comprobar que los agricultores asimilan sin prejuicio sus informaciones, ávidos de conocer y aplicar los métodos más adelantados para mejorar sus rendimientos y ampliar sus cultivos.

La plantación de árboles en viveros, la importación en grande escala de variedades útiles, de manzanos, olivos y viñas; la adquisición bien fiscalizada de toda clase de semillas de cultivos y su distribución a todos los puntos de la República, producirán en breve tiempo una mejora evidente en nuestros montes, en nuestras chacras y en nuestras huertas.

Siendo el trigo una producción de trascendental importancia en la agricultura argentina se ha organizado un laboratorio moderno, para estudiarlo en su forma industrial de molinería y elaboración de pan, habiéndose logrado para su dirección la cooperación de un técnico especialista.

La memoria del Departamento del ramo dará ocasión para que V. H. sea informada detalladamente de sus actividades.

OBRAS PUBLICAS

Ferrocarriles

Las gratas perspectivas que presenta en la actualidad el progreso de la Nación, en sus más diversos aspectos, puede observarse en una forma precisa examinando el desarrollo de la explotación de sus ferrocarriles durante el último año.

Nuestra red ferroviaria, que llega a una longitud de 37.470 kilómetros, incluyendo las vías de jurisdicción provincial, las secundarias y desvíos de varias clases, continúa siendo la mayor de Sud América y ocupa un lugar prominente entre las redes mundiales. Aumentará considerablemente su importancia cuando sean entregadas al servicio público las diversas líneas en construcción de los Ferrocarriles del Estado.

Si se observan y comparan los resultados de explotación de los ferrocarriles principales, durante los años 1922 y 1923, se comprueba que en el último año el tráfico de pasajeros ha crecido en un 18 %, el de cargas en un 9 %, el de los productos de explotación en un 10 % y los gas-

tos sólo en un 3 %. Finalmente las ganancias aumentaron en un 23 %. De estas comprobaciones surgen halagüeñas perspectivas que se confirman comparando el año pasado con el de 1913, que marcó el máximo en la explotación ferroviaria. El tráfico de cargas actual ha llegado casi al mismo nivel de ese máximo y el de pasajeros lo ha superado en un 45 %, es decir, de 82 millones a 120 millones de pasajeros.

Es de esperar que el aumento de los ingresos de las empresas ferroviarias tendrá por parte de las empresas beneficiadas el efecto de obtener la llegada de nuevos capitales que servirán para prolongar las redes actuales o iniciar otras nuevas, que llevarán la riqueza a los puntos más alejados de nuestro extenso territorio.

Todo el servicio prestado por los ferrocarriles ha sido debidamente fiscalizado de acuerdo con lo establecido en las leyes N^{os}. 2.873 y 5.315 y las demás relacionadas con la materia.

El número de trenes necesarios para el transporte de pasajeros en cada línea, como los horarios respectivos, han sido motivo de estudios cuidadosos y aprobados en las fechas reglamentarias.

Igual acción se ha desplegado en la vigilancia de las vías en general, edificios, obras de arte existentes y en ejecución, señales y otras instalaciones accesorias de la explotación.

El material rodante es igualmente fiscalizado por el personal técnico permanentemente a la salida de los talleres para garantizar la seguridad

del tráfico en general y especialmente la de los pasajeros.

Como las tarifas ferroviarias fueron aumentadas en años anteriores no han sufrido variaciones fundamentales en el último. Su aplicación ha sido vigilada estrictamente. En cada caso especial fué detenidamente estudiada, tanto la causa que fundamentaba la solicitud de nueva tarifa, como los efectos que ella produciría en su aplicación, buscándose siempre obtener alguna ventaja apreciable en bien de los intereses generales y evitando competencias injustas que perjudicarían a otras empresas.

Las diferencias entre las empresas ferroviarias y su personal sobre las condiciones del trabajo, han sido contempladas a fin de hallar soluciones conciliatorias de acuerdo con las normas generales de las leyes, decretos y reglamentaciones del Poder Ejecutivo.

Ferrocarriles del Estado

En esta importante materia el Poder Ejecutivo ha sometido a vuestra consideración un plan de construcciones, cuya contextura general se informa en el propósito de complementar y desarrollar la red de los ferrocarriles de propiedad de la Nación en forma armónica y eficaz, consultando los factores económicos de fomento y vinculación interna y ex-

terna a que debe responder. Contempla, por otra parte, el plan del Poder Ejecutivo, la necesidad de establecer la amplitud de la obra a realizarse en relación con los fondos de que pueda disponerse al efecto y en condiciones tales que hagan posible la terminación normal de toda construcción que se inicie.

Asimismo, ha encarado y sometido al juicio y deliberación del Honorable Congreso un proyecto de nueva organización administrativa y no duda de que V. H., compenetrada del interés y la urgencia que esas iniciativas ofrecen, habrá de dedicar a su estudio la mayor atención.

El resultado de la labor normal, en lo que atañe a la administración, construcción y explotación de dichos ferrocarriles, permite destacar el hecho halagador de que en el último ejercicio se haya obtenido un excedente sobre los egresos que alcanza a \$ 576.682,27 $\frac{m}{n}$, y cuyo significado se apreciará debidamente teniendo presente que hasta ahora, la explotación anual de los Ferrocarriles del Estado cerraba con un déficit importante, que en el ejercicio inmediatamente anterior al que nos ocupa alcanzó a la cantidad de pesos 8.337.365,57 $\frac{m}{n}$.

El aumento real y efectivo de productos, con su disminución proporcional de gastos, que arroja el balance, no puede causar sorpresa, pues estos resultados estaban circunstancialmente previstos, como primeros frutos del plan ferroviario que exigió la adquisición de material rodante y de tracción en el mínimo proporcional al kilometraje

de sus líneas y a la demanda de fletes; la reconstrucción general, en talleres, del material existente; la reconstrucción de gran parte de las vías y obras de arte y la organización técnica de las reparticiones administrativas y ajuste metódico de sus diferentes servicios.

Muy grato es dejar constancia de la forma eficaz en que contribuyó a la mejora de las entradas la combinación ferroviaria-fluvial, propiciada por el Poder Ejecutivo.

En estos momentos y por las circunstancias expuestas, puede esperarse que el déficit de los ferrocarriles del Estado habrá de desaparecer definitivamente y que aplicándose a la realización de las construcciones en marcha el criterio que informa el plan del Poder Ejecutivo, a que se ha hecho referencia, llegarán los ferrocarriles del Estado a producir utilidades capaces de traducirse en un interés razonable de los capitales que en ellos se hayan invertido.

En la actualidad el sistema ferroviario de propiedad de la Nación alcanza 6.318 kilómetros, dentro de los cuales se hallan libradas al servicio público 305 estaciones; la cuenta de productos sumó en 1923, \$ 42.360.120,93 $\frac{m}{n}$, y la de gastos \$ 41.783.438,66 $\frac{m}{n}$; en ese mismo período se han transportado 2.976.722 pasajeros; el rubro de encomiendas y equipajes alcanzó a 19.964 toneladas; fueron despachados por líneas propias, 203.643 telegramas y las cargas generales quedan representadas por la cifra de 4.104.373 toneladas.

Los datos numéricos que anteceden condensan la importancia adquirida por dicha red ferroviaria, en cuyo desenvolvimiento y consolidación económica tendrá, sin duda, decisiva influencia el acceso directo de la misma a la Capital de la República, problema cuya mejor solución es materia de un detenido estudio que en oportunidad el Poder Ejecutivo someterá a la consideración del H. Congreso.

En cuanto a las líneas en ejecución, se han proseguido dentro de las posibilidades económicas del momento y su estado de adelanto actual se sintetiza en los siguientes términos:

Línea Internacional a Bolivia, de Embarcación a Yacuiba. Habilitada al servicio público condicional hasta la estación Tartagal o sea 86 kilómetros desde su punto inicial.

Línea de Metán a Barranqueras. Ha llegado a la estación Laguna Blanca, situada a 37 kilómetros de El Tunal. Esta sección y otros 27 kilómetros hasta Quebrachal serán inaugurados durante el corriente año.

Ramal de Rosario de la Frontera a Antilla. Entregado al servicio en la totalidad de sus 61 kilómetros, se continúa trabajando en la construcción de obras de arte y edificios definitivos, pues estos elementos, al inaugurar la línea, eran de carácter provisional.

Línea de Catamarca a Tucumán. Se ha entregado ya la línea al servicio hasta la estación Portezuelo, esperándose hacerlo en breve hasta la de Amadores.

Ramal de La Banda a Santiago del Estero. Se prosigue la construcción del gran puente ferroviario-carretero sobre el Río Dulce, obra que por su magnitud todavía requerirá 18 meses para su terminación.

Línea de Milagro a Quines. La vía ha llegado al kilómetro 40 y los terraplenes al kilómetro 100, en el límite con la provincia de San Luis.

Ramal de San Juan a Jáchal. Se ha entregado al servicio público en febrero último el tramo Coll-Albardón de 23 kilómetros de extensión.

Línea de Federal a Curuzú-Cuatiá. Habiéndose terminado los terraplenes durante el año pasado, se espera terminar la enrielladura en el mes de agosto próximo y antes de fin de año habilitar la línea.

Línea Carmen de Patagones al Lago Nahuel Huapi.— Pueden ya recorrerse en tren las tres cuartas partes de la distancia entre los puntos terminales.

Línea de Puerto Madryn a Colonia 16 de Octubre.— Se ha inaugurado ya el ramal de Trew a Rawson y Playa Unión, hallándose actualmente la punta de rieles en la línea principal a 180 kilómetros de Puerto Madryn y entregada al servicio público condicional hasta 165 kilómetros del mismo punto.

Puentes y Caminos

En lo que concierne a la vialidad, tanto en lo referente a obras nuevas como a la reparación y conservación de las existentes, ha sido una preocupación constante del Gobierno que presido darles el mayor impulso posible a los trabajos, dentro de los escasos recursos con que se cuenta para ello.

La gran extensión de nuestro territorio, la variadísima naturaleza del suelo, sus numerosos cursos de agua, su escasa población, la dispersión de los centros productores y otros factores que omito, complican gravemente la resolución del importante problema de los caminos económicos, estables y de piso firme.

Durante el período que comprende este Mensaje se han realizado las obras que sintéticamente se indican a continuación: *Ley de presupuesto*: con imputación a esta ley se ha estudiado y proyectado la construcción de cinco nuevos grandes puentes carreteros con un importe total de \$ 4.048.117 ₡ y de 10 caminos que originarán un gasto de \$ 2.277.290 ₡. Se han construído y reparado 22 puentes con un gasto total de \$ 927.252,51 ₡, atendíéndose, además, la conservación de otros 83, con una erogación que asciende a \$ 268.180,06 ₡.

Se han construído y reparado también 36 caminos carreteros con una extensión total de

579 kilómetros y un costo de \$ 602.159,36 ₡, atendíéndose, además, la conservación permanente de 96, cuyo recorrido alcanza a 4739 kilómetros con un gasto de \$ 735.453,07 ₡. Diez balsas han funcionado durante este período, las que han demandado una inversión de \$ 23.061,50 ₡.

Ley 5315. — Se ha estudiado y proyectado con imputación a esta ley la construcción de cuatro nuevos puentes carreteros cuyo costo total asciende a la suma de \$ 62.905 ₡ y planeado 100 caminos nuevos con un importe de \$ 2.272.488,06 m/nacional en conjunto. Han sido construídos y reparados 15 puentes con un gasto de \$ 154.333,62 m/nacional. Han sido hechos y reparados 106 caminos con una extensión total de 695 kilómetros y una inversión de \$ 1.022.523,68 ₡, atendíéndose la conservación ordinaria de otros 81, con un recorrido de 710 kilómetros, mediante un gasto de \$ 301.147,09 m/nacional.

Si en lo sucesivo se cuenta con mayores recursos para atender la construcción de obras tan indispensables como son los puentes y caminos, ha de proseguirse con la mayor actividad posible el aumento de los mismos. Por el momento, se ha ordenado que con imputación a la partida 2, ítem 10, inciso 1, del Anexo L, del presupuesto en vigor, se realice el estudio sobre el terreno y de financiación de una red completa de caminos de piso firme, de acceso a la Capital Federal y de otra para la ciudad de Rosario y se tratará de iniciar en escala conveniente ensayos

sistemáticos de todos los procedimientos y materiales usados para caminos, a fin de poder establecer cuáles son los más adaptables y más económicos para las distintas regiones de nuestro país.

Navegación y Puertos

La importancia siempre creciente de nuestro intercambio comercial y de las comunicaciones por vía fluvial ha exigido una preferente atención del Gobierno a fin de que los diferentes puertos y sus respectivos canales de acceso permitieran la entrada de los grandes transatlánticos que arriban a nuestras costas.

En ese sentido se han hecho intensos trabajos de dragado, manteniéndose en perfectas condiciones las rutas navegables, y se ha extraído, en total, unos veinte millones de metros cúbicos, aproximadamente, de material en los diversos canales y ríos interiores. Al mismo tiempo ha sido indispensable preocuparse de que los puertos aumentaran su capacidad en concordancia con el incremento del tráfico, dándose preferencia, como corresponde, a las obras e instalaciones del Nuevo Puerto de la Capital, Mar del Plata y Necochea.

La Ley de Embarcaderos Flotantes ha sido ya cumplida en diferentes puertos del litoral donde ha producido todos los beneficios esperados.

Los puertos de Comodoro Rivadavia y Deseado, destinados a satisfacer necesidades crecientes de aquellas apartadas regiones han sido iniciados, y en su construcción se procura obrar de modo que puedan concluirse con los escasos fondos que para ellos asignó el presupuesto sancionado por V. H.

Me es grato dejar constancia de que todos los servicios portuarios se han desarrollado, no obstante el aumento de tráfico, con normalidad, manteniéndose en buenas condiciones el balizamiento luminoso, tanto en el Río de la Plata como en las demás arterias importantes y aumentándose considerablemente el número de boyas en servicio.

Sin desatender la vasta tarea requerida por la conservación de los planteles de navegación y de trabajo, las comisiones de estudios y los talleres han hecho intensos los levantamientos, nivelaciones, triangulaciones, instalación de mareógrafos, predicciones, etc., así como las construcciones de muelles y de nuevos embarcaderos flotantes y pontones, algunos de ellos librados ya al servicio con toda eficacia. Cabe hacer presente que ha sido de positiva utilidad la incorporación de elementos como el dique flotante de reciente adquisición, y como la draga « 214-C » construída en los propios talleres de la Nación.

Ha merecido especial atención, también, el estudio del subsuelo y de las condiciones de estabilidad de las altas barrancas del Río Paraná, próximas al puerto de Rosario. Las conclusiones de esos estudios no han llegado aun a ser definitivas. En su hora permitirán encarar el

problema de defensa contra las erosiones y los hundimientos frecuentes.

Rectificación del Riachuelo

Han continuado normalmente durante el año transcurrido los trabajos necesarios para cumplir las disposiciones de la ley 9126, que resolvió la realización de obras que faciliten el desagüe de las crecidas del Riachuelo. Terminaron los relevamientos topográficos más importantes, y están adelantados los delineamientos de los planos generales y la recopilación de observaciones pluviométricas, hidrométicas y de perfiles de crecidas ocurridas durante el año. Entre los relevamientos parciales, independientes de los generales, se realizaron los necesarios a los perfiles transversales de aforo; los de muelles y embarcaderos de empresas particulares en la zona del Riachuelo; los de unión de las cuencas del Riachuelo y del río de Las Conchas, siguiendo las vaguadas de los arroyos Torres y Pantanoso; los de algunos cauces viejos y los de la isla baja próxima al puente Victorino de la Plaza que habrá de rellenarse. Se trazaron, además, todas las líneas de divorcio de las cuencas parciales que componen la del Riachuelo y se realizaron varios replanteos de líneas divisorias de terrenos expropiados y de margen del canal.

Con los elementos de los registros diarios de niveles del río en diferentes puntos y de los perfiles transversales, se prepararon láminas de aforo, de curvas de repartición de velocidades, de ondas de avenidas, de marea, etc.

Las excavaciones y terraplenamientos continuaron en la extensión permitida por los fondos asignados en el presupuesto.

La draga de succión, construída en los talleres del Ministerio de Obras Públicas y empleada en su doble trabajo de excavación y relleno a distancia, ha sido un éxito de los proyectistas y talleres oficiales.

Arquitectura

La ejecución de obras por el sistema de administración no ha sufrido tropiezos y ha sido muy intensa, especialmente en el interior. Han terminado las obras de construcción del Pabellón Centenario del Hospital San Roque, de Jujuy, de la 3^a. sección de la Escuela Normal y del atrio que circunscribe la plazoleta del Juramento. Concluídas están también la 3^a. sección del Colegio Nacional y la Estación Sanitaria de San Luis, las obras de ampliación del Instituto Modelo de Clínica médica, en la Capital Federal, y la 2^a sección del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires).

Simultáneamente ha sido iniciada la construcción de varias obras de importancia, entre las cuales merecen citarse los Colegios Nacionales de Dolores, Santa Fe (2^a. sección), San Luis (4^a. sección), y Villa Mercedes de San Luis; las escuelas Normales de Dolores, Corrientes y Jujuy (4^a. sección); la Facultad de Matemáticas y Escuela Industrial de Rosario; la Aduana de Diamante; el Pabellón de Aislamiento del Hospital de Niños de Salta; el Hospital de Aislamiento de Corrientes; etc.

Durante el ejercicio pasado se han realizado diversas obras por administración en 315 edificios distintos empleando en promedio 2.500 obreros de ramos generales e invirtiendo en total la suma de \$ 6.549.263,24 $\frac{m}{n}$, de la cual \$ 3.898.889,27 corresponden a gastos de jornales.

Entre las obras realizadas por contratación asumen principal importancia las del edificio para la Administración de Correos y Telégrafos. En la actualidad, si bien los trabajos no han sido totalmente paralizados, la intensidad de labor es mínima en esta obra debido a que V. H. no ha sancionado aún los créditos necesarios para cubrir sus gastos.

Se ha trabajado además en las obras de la Facultad de Derecho, Instituto Modelo de Clínica Médica del Hospital Rawson y Observatorio Astronómico de Córdoba. En total los gastos relativos a las obras contratadas ha ascendido a \$ 1.296.882,56 m/n.

Se han estudiado diversos proyectos de obras por un valor estimado en \$ 11.000.000 $\frac{m}{n}$ aproximadamente. Algunos de estos proyectos han sido ya aprobados por el Poder Ejecutivo y se llevarán a la práctica en proporción a los recursos disponibles y a los que V. H. tenga a bien sancionar como consecuencia de las gestiones oportunamente iniciadas en este sentido.

Irrigación

Las obras de riego, desagüe y defensa se han proseguido persiguiendo la estabilización y el incremento de la producción agrícola-ganadera. Que tales finalidades no han sido descuidadas y que han entrado en un período de franco desarrollo lo demuestra el hecho de la realización de estudios importantes de defensa en las diversas provincias, como ser los correspondientes a Monteros, Guachipas, Rosario de Lerma, Galpón, San Carlos, Tílcara, Huaicama, Villa Unión, Villa Castelli, Vinchina, Viedma y la ciudad de Salta.

Lo mismo cabría decir respecto a los desagües naturales como a aquellos que tienden a subsanar el problema de sobreelevación de la napa en las zonas de riego, vivo ejemplo de lo cual son los estudios y obras del desagüe inferior de los esteros de Las Maloyas, desecación de las ciénagas

de Pocitos y Cochagual, Villa Mercedes, Ballesteros, zona Sud de la provincia de Córdoba, Colonia Alvear, El Pastal, Jocolí, Roca, Chimpay y Belisle.

La ejecución de obras de riego, si bien lenta, por razones no ajenas, quizá, a falta de estudios suficientes y sobre todo de atenta y persistente observación de los fenómenos naturales, ligados tan íntimamente con el aprovechamiento de los caudales superficiales y subterráneos, ha continuado, dentro de los recursos disponibles, en San Carlos, La Ciénaga, Dique Puente Río Perico, Dique Neuquen y Lago Pellegrini, Río Negro Superior, Famatina, Villa Mercedes, Río del Valle, margen izquierda del Río Perico, etc.

En cuanto a los estudios de riego, en zonas tales como Río Tercero, Río Segundo, Margen Norte Río San Juan, Río de los Sauces en La Rioja, Rosario de Lerma, suburbios de la ciudad de Salta, Viedma, Río Negro Superior, Choelechoel, Chimpay, Chubut, Colonias Frías y Conesa, margen derecha Río Neuquen, Canal por gravitación en Chacras Neuquen, Riego San Luis y Villa Mercedes, etc., muestran que el caudal de conocimientos, que ha de permitir llenar las finalidades a que antes se ha hecho referencia, ha sido aumentado en forma apreciable.

La explotación de las diversas y numerosas obras de riego se ha realizado en forma que permite vislumbrar buen porvenir para sus resultados económicos y para su función educativa del regante, sin cuya preparación no es posible alcanzar la selección de cultivos.

En esta materia, pues, se ha hecho labor proficua, pero debo observar que se ha tropezado con graves vacíos y que tales actividades se han llevado a efecto, en cuanto a construcción y explotación de obras, puramente por el procedimiento de administración directa por el Estado. En bien de la mayor eficacia del desarrollo de este género de actividades o con el objeto de poner al día nuestra legislación de agua, y en concordancia con el propósito enunciado en el Mensaje anterior, se ha designado una comisión asesora para que proyecte el conjunto de las disposiciones legales y reglamentarias tendientes a resolver en forma integral el problema relacionado con el régimen más conveniente para el aprovechamiento de las aguas públicas en el riego agrícola, en la producción de energía, en el abastecimiento de industrias y en la bebida de poblaciones y haciendas diseminadas, sea por obras construídas directamente por el Estado o por los particulares.

Obras Sanitarias

No se han producido alteraciones ni inconvenientes en los servicios prestados por las Obras Sanitarias en la Capital Federal y en las provincias. El incremento de la población y ampliación

a nuevas zonas servidas ha exigido mayores consumos de agua, que han podido ser atendidos sin dificultades. Con los recursos legales se han atendido los trabajos respectivos, pero quedan algunas obras de ampliación de importancia en algunas capitales de provincias que no han podido realizarse por no haberse llenado aun de parte de los respectivos poderes provinciales las formalidades que exigen las leyes en vigor, inconveniente que se espera sea subsanado en el año en curso.

Las nuevas obras de la Capital Federal correspondientes a la provisión de agua se extienden a todo su territorio y solamente se colocan las cañerías necesarias de distribución en las nuevas calles que como resultado de la subdivisión de la propiedad se van entregando al tráfico público.

El número de conexiones de agua que en el período anterior era de 195.000 para servir a 218.000 locales, alcanza hoy a 206.120 para servir a 234.000 locales aproximadamente.

Venciendo dificultades opuestas por algunos propietarios remisos, y por el encarecimiento de materiales y mano de obra, se ha conseguido extender considerablemente la construcción de obras domiciliarias en los barrios apartados adonde llega la red de colectoras, llevando al propietario al convencimiento de las grandes ventajas que comporta para la higiene y la salud el saneamiento de la vivienda y el de la parte de la ciudad donde ella está situada.

En el año 1922 se construyeron cloacas domiciliarias en 7367 propiedades mientras que en 1923 se iniciaron nuevas obras en 12.735 casas. El valor de las cloacas domiciliarias construídas en el año pasa de \$ 25.000.000 $\frac{m}{n}$.

Aunque con alguna lentitud, la construcción de las obras generales iniciadas en 1912 prosiguió durante la guerra europea a pesar de la crisis general que afectó a todas las obras públicas. Falta poco para cubrir de colectoras generales todo el Municipio, de modo que desagüe en forma reglamentaria toda la construcción urbana.

En el radio antiguo de las obras de Bateman había al 31 de diciembre próximo pasado 40.738 cloacas domiciliarias, mientras que en el resto de la ciudad esa cifra era de 67.106. El directorio de las Obras Sanitarias ha preparado un estudio técnico para la ampliación definitiva de las obras de esta Capital previendo su desarrollo progresivo para llegar a servir a una población de 6.000.000 de habitantes.

Este plan con todos los antecedentes ilustrativos que constituyen el proyecto será sometido a V. H. en el presente período de sesiones.

La explotación de las obras en la Capital Federal se ha realizado en muy buenas condiciones, habiéndose recaudado durante el año 1923 la suma de \$ 24.100.562,62 es decir con un aumento de \$ 3.059.854,17. Ese producto ha costeado los gastos de explotación y ha servido, además, los dos empréstitos consolidados. Quedó un remanente de \$ 4.063.538,53 recibidos por la

Tesorería General de la Nación para atender en parte los servicios de los nuevos capitales.

Resultados igualmente satisfactorios se han obtenido en general en las obras de salubridad realizadas por la Nación en las provincias.

La recaudación por renta ordinaria y eventual que en 1922 fué de \$ 3.262.833,58 se elevó en 1923 a \$ 4.208.640,40 moneda nacional.

Con excepción de tres o cuatro instalaciones que aun no se costean, las demás lo hacen fácilmente destinándose el excedente a la amortización de los capitales y mejora y ampliación de las obras.

Se han iniciado algunas obras de la ley general de saneamiento en las provincias y territorios nacionales, y se encuentran en licitación varias más cuya construcción se empezará en este año, respondiendo así a apremiantes exigencias de los respectivos vecindarios. Los estudios y proyectos terminados para más de treinta ciudades y pueblos de diferentes provincias y territorios nacionales se encuentran en trámite ante las correspondientes autoridades, hasta llegar a la firma y aprobación de los convenios prescriptos por la ley, a fin de solicitar de V. H. los fondos que demandará su ejecución.

SEÑORES LEGISLADORES :

Permitidme, señores Legisladores que, a pesar de lo expuesto, declare que, si bien tengo la convicción de no haber ahorrado el menor esfuerzo, de haber dedicado toda mi atención a los altos intereses de mi país, me impresione la pequeñez de la obra realizada en comparación con la inmensidad de la labor que reclama el bienestar colectivo y merece la grandeza de nuestra patria. Me abrumaría el sentimiento de tanta responsabilidad si no tuviera la convicción de que los hombres no podemos encerrar, en la limitada capacidad de nuestra vida, el porvenir de un pueblo. Cualquiera que sea la posición en que nos encontremos, apenas podemos aspirar a la satisfacción de destacarnos como colaboradores entusiastas de la obra conjunta en cuyo desarrollo van dejando, los más felices, recuerdos de su actividad, señales de un aporte digno de mención. Para llegar a eso, y nada más que a eso, tengo empeñada mi fe y todo mi patriotismo; pero me serán indispensables, además de la colaboración abnegada que me prestan los ciudadanos que comparten conmigo la tarea del gobierno, el auspicio, la dedicación laboriosa, la actividad fecunda de los señores Legisladores, a quienes incito, solemnemente, a no abandonar

las actividades fiscalizadoras y políticas que les reclama la democracia, pero también a no esterilizar el período legislativo posponiendo su misión constructiva. Eso sería defraudar la confianza del pueblo, de donde venimos y a cuyo seno debemos tratar de volver con la conciencia de haber interpretado sus mandatos, que es la más segura y alta recompensa a que se puede aspirar en la vida pública.

Con mis votos por que la noción del deber nos guíe y la confianza del pueblo nos aliente, declaro abierto el período parlamentario de 1924.
